



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 135-2025-UNIA-OAJ de fecha 26 de febrero de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante Registro N° 355*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 008-2025-UNIA-VRAC-DA de fecha 22 de enero de 2025, suscrita por el Mg. Manuel Calle Ignacio en su condición de Director de Admisión – UNIA, solicita la aprobación del Prospecto de Admisión 2025 mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 061-2025-VRA-UNIA de fecha 23 de enero de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), remite la Carta N° 008-2025-UNIA-VRAC-DA que contiene el Prospecto de Admisión 2025 para ser elevado ante el Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 066-2025-UNIA-R/DSG de fecha 29 de enero de 2025, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su condición de Secretario General, solicita opinión legal respecto al Prospecto de Admisión 2025;

Que, mediante Carta N° 135-2025-UNIA-OAJ de fecha 26 de febrero de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que se encuentra conforme con el Informe N° 54-2025-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 26 de febrero de 2025, suscrita por la Abg. Cledy Tamara Cairuna Garcia, en el cual recomienda elevar al Consejo Universitario el Prospecto de Admisión 2025 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el **Prospecto de Admisión** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el **Prospecto de Admisión** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *el cual forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.*

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227-2025-UNIA-CU

Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
INTERCULTURAL
DE LA
AMAZONÍA**



PROSPECTO DE ADMISIÓN

4 CARRERAS PROFESIONALES:

- ◆ **EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE**
- ◆ **EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE**
- ◆ **INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**
- ◆ **INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA**



**LICENCIADA
POR SUNEDU**



INSTITUCIONALIZADA





SOMOS UNA UNIVERSIDAD LICENCIADA E INSTITUCIONALIZADA

PROSPECTO DE ADMISIÓN

Informes:

Dirección de Admisión



985431926 -961558298 -969821473

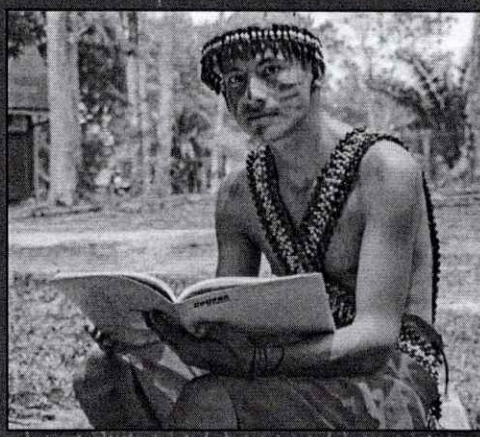


direc_admision@unia.edu.pe



Carretera San José 0.63 Km.
Yarinacocha - Pucallpa - Ucayali

www.unia.edu.pe



Dirección : Mg. Manuel Calle Ignacio

Directores de Escuela:

Dra. Reyna Olano Del Castillo

Educación Inicial Bilingüe

Dr. Alfredo Paucar Curasma

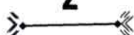
Educación Primaria Bilingüe

Dr. Manuel Mario Chuyma Tomaylla

Ingeniería Agroforestal Acuicola

Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos

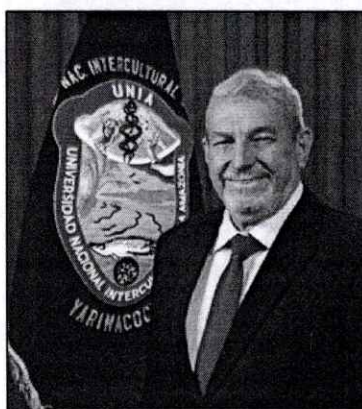
Ingeniería Agroindustrial



ÍNDICE

Autoridades Universitarias	04
Comisión de Admisión	05
Presentación	06
Política Institucional	07
Reseña Histórica UNIA	08
Carreras Profesionales	09
Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales	09
- Ingeniería Agroindustrial	09
- Ingeniería Agroforestal Acuícola	13
Facultad de Educación Intercultural y Humanidades	
- Educación Inicial Bilingüe	17
- Educación Primaria Bilingüe	21
Actividades 2025-I	25
Cuadro general de vacantes - Admisión 2025-I	26
Pago según modalidades	27
Pasos para inscripción online	28
Asignaturas y contenidos	29
Temario	31
Reglamento General de Admisión	36
Instrucciones y sugerencias para el postulante	56
UNIA de la mano con la tecnología	58
Anexos	61

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



Dr. Juan Lopez Ruiz

Rector



Dra. Teresa Alarcon Castillo

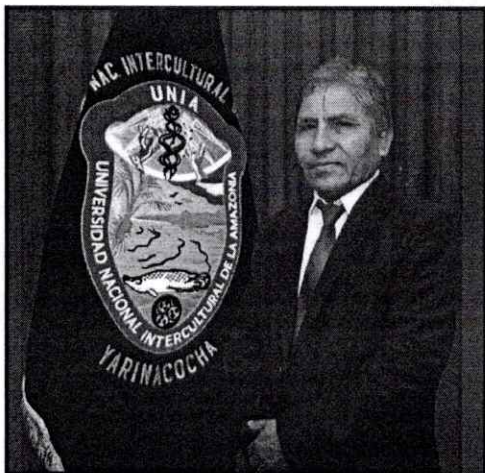
Vicerrector Académico



Dr. Victor Erasmo Sotero Solis

Vicerrector de Investigación

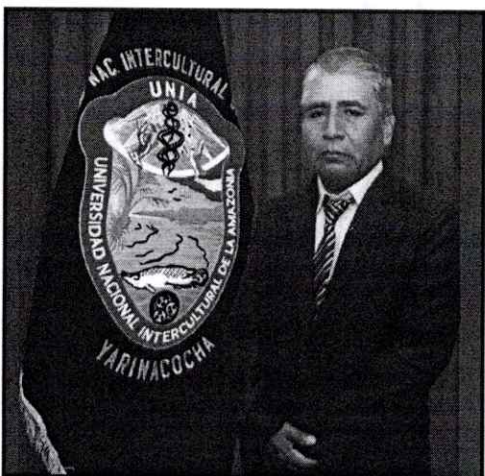
COMISIÓN DE ADMISIÓN



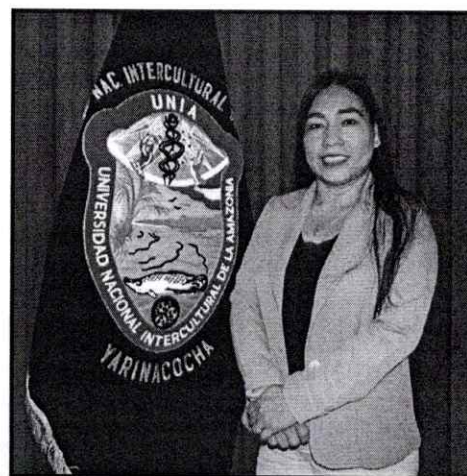
**Mg. Manuel Calle
Ignacio**
Director de la Dirección
Admisión



**Mg. Brandy Barbara Antonieta
Bardales Cabanillas**
Coordinadora Académica
de Admisión Central



**Dr. Jesús
Ttito Quispe**
Coordinador Académico de
Admisión
Descentralizada



**Dra. Amelia
Torres Zambrano**
Coordinadora Administrativo
de Admisión

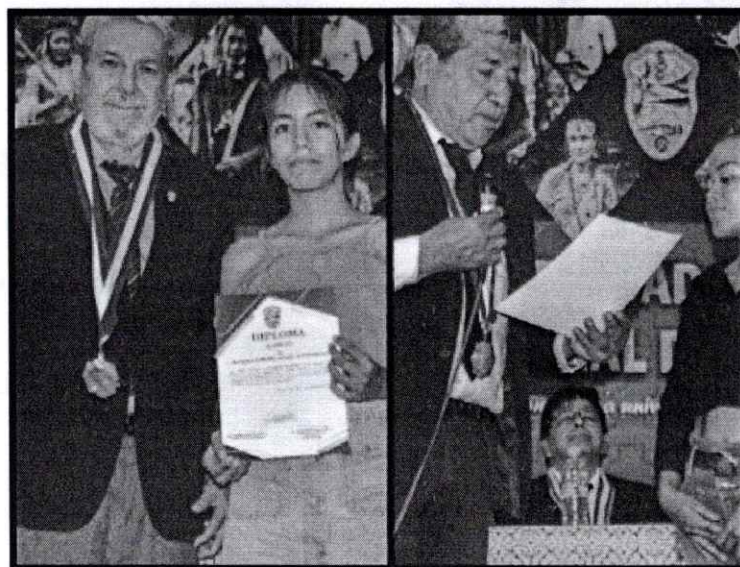
PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía es licenciada e institucionalizada cuya misión es " Formar profesionales competitivos y comprometidos con el desarrollo sostenible, incorporando la sabiduría de los pueblos indígenas amazónicos y del país". Esta casa superior tiene basta experiencia en los procesos de selección de postulantes hispanohablantes y Bilingües (Poblaciones originarias) de la amazonia y de los andes para las carreras profesionales de Educación Inicial Bilingüe, Educación Primaria Bilingüe, Ingeniería Agroindustrial y Agroforestal Acuicola.

La experiencia de la UNIA en los procesos de Examen de Admisión ha sido reconocida por las Instituciones Educativas y la población amazónica y andina. Por esta razón tenemos jóvenes postulantes de distintas regiones del país como: Loreto, Amazonas, San Martín, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín Apurímac, Ancash, Cuzco y Puno.

En estas dos décadas, la UNIA se ha consolidado como la Primera Universidad Intercultural del país constituyéndose en un referente para otras instituciones que postulan la formación intercultural. Para lograrlo, ensaya y adopta nuevas formas de enseñanza-aprendizaje en las aulas, integrando en el proceso las tecnologías de información y el emprendimiento, convirtiéndose dichos procesos en un desafío para la comunidad universitaria.

La UNIA considera a la diversidad cultural y lingüística como una potencialidad para el desarrollo del país. En ese sentido, otorga similares oportunidades a los jóvenes postulantes hispanohablantes y bilingües (provenientes de las comunidades nativas). Por esta razón, invitamos a los jóvenes a postular a la UNIA para su formación integralmente con enfoque intercultural para transformar su localidad, región y del país.



POLÍTICA INSTITUCIONAL

Es política institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) ser el promotor de la educación universitaria para contribuir con el desarrollo del país, de la región, de las comunidades nativas y desarrollo sostenible de la región.



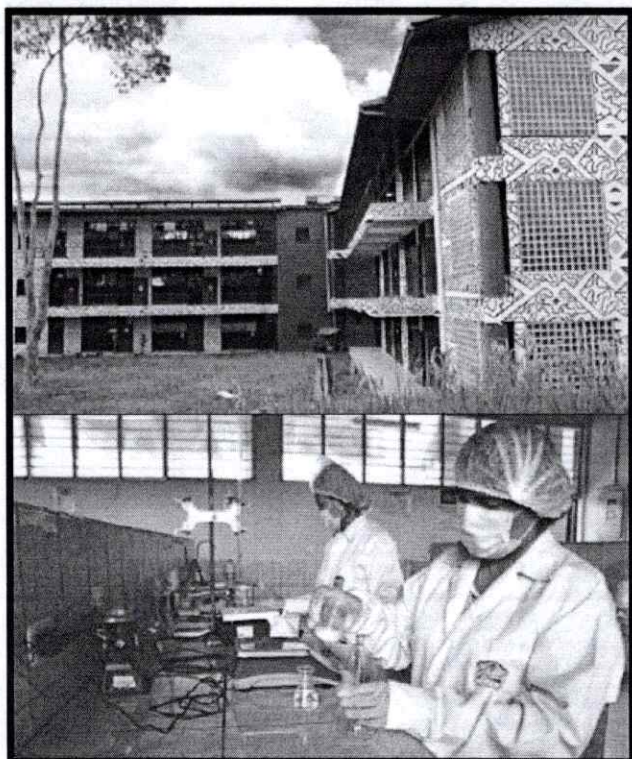
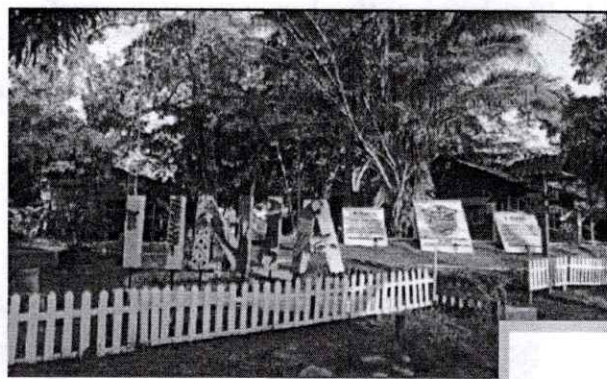
misión

Formar profesionales competitivos y comprometidos con el desarrollo sostenible, incorporando la sabiduría de los pueblos indígenas amazónicos y del país.

RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía fue creada el 10 de diciembre del año 1999 por Ley N°27250, siendo el resultado de la lucha de los pueblos amazónicos, liderados por Marcial Vásquez Fasanando y la Asociación Interétnica de la Selva Peruana - AIDSEP, para que los jóvenes indígenas tuvieran la oportunidad de acceder a una formación universitaria, fijándose la sede de la Ciudad Universitaria en el terreno ocupado por el Instituto Lingüístico de Verano, ubicado en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali.

El CONAFU, mediante Resolución N° 228-2003 (15/12/2003), otorga el funcionamiento a la UNIA con personería jurídica de derecho público. En el 2005-I se convocó al primer Proceso de Admisión, iniciándose así las actividades académicas en la UNIA



Con la adecuación de las carreras profesionales al régimen de Facultades, autorizado por CONAFU, mediante Resolución N° 379-2011-CONAFU, del 27 de julio del 2011, actualmente cuenta con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, que comprende las Carreras de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial; y la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades conformada por las Carreras de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe; asimismo reconoce a los Departamentos Académicos que prestan servicios a las carreras profesionales, siendo los de: Agroforestal Acuicola, Agroindustrial, Pedagogía y Humanidades.

El 26 de setiembre de 2018 se emite la Resolución N°131- 2018-SUNEDU/CD, otorga la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

Cumplimos 24 años de creación institucional con nuevas metas, enfocados en la acreditación, la internacionalización y el desarrollo sostenible de la Amazonia

**/ SOMOS UNA UNIVERSIDAD LICENCIADA
E INSTITUCIONALIZADA/**

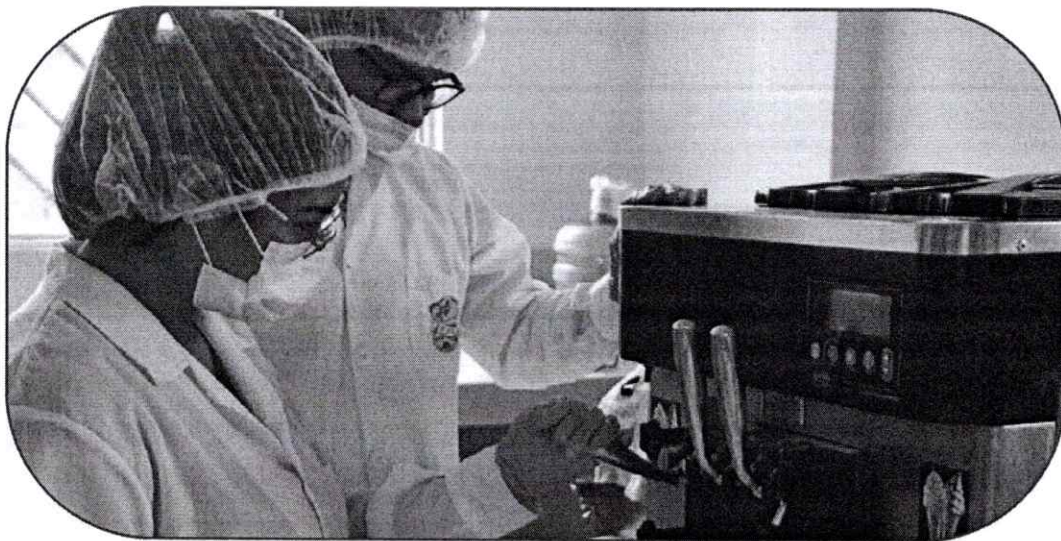
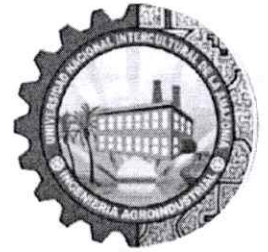
CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

»»» ————— «««
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

Título Profesional
INGENIERO AGROINDUSTRIAL

Grado Académico
BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Duración:
5 años (10 ciclos académicos)



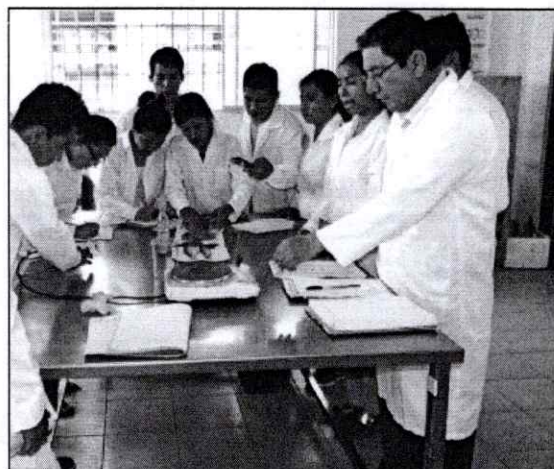
Perfil del ingresante

Competencias Generales

- Demuestra habilidades para resolver problemas matemáticos relacionados con sus experiencias contextuales.
- Demuestra habilidades socioculturales en español, y con mayor seguridad en su lengua nativa, con respeto hacia los otros.
- Demuestra habilidades para leer textos de toda índole y los analiza, siendo capaz de comunicarlos con argumentos claros.

Competencias Específicas

- Se interesa por la transformación de los recursos agroindustriales naturales manifestando capacidad para el emprendimiento.
- Analiza los beneficios y riesgos potenciales de la modernización, a nivel comunicativo y crítico.
- Muestra capacidad creativa e innovadora.
- Muestra habilidades en el uso de la tecnología en el procedimiento de recursos agroindustriales con responsabilidad.



Perfil del egresado

Planifica, diseña y optimiza procesos de transformación de productos alimenticios y no alimenticios a partir de materia prima de origen biológico, buscando su preservación de calidad.

Mejora los procesos agroindustriales aplicando los estándares de calidad.

Formula y ejecuta proyectos agroindustriales de investigación, desarrollo e innovación.

Crea y gestiona empresas agroindustriales.

Perfil profesional

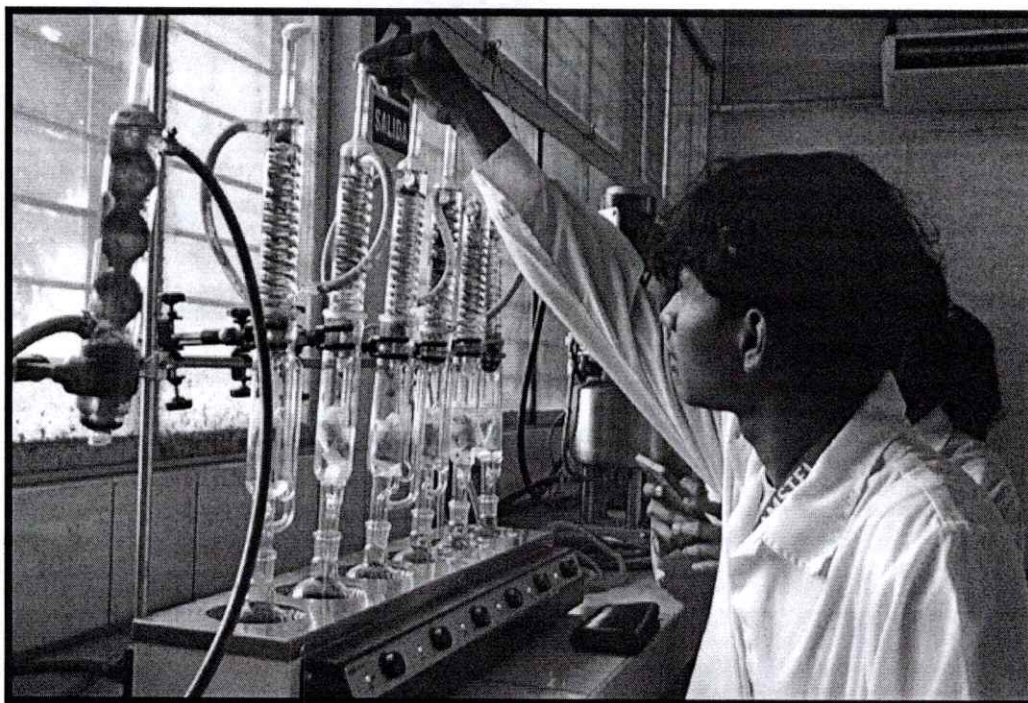
El ingeniero agroindustrial contribuye en forma decisiva a la modernización, ya que diseña, instala, opera y dirige empresas agroindustriales dentro de un marco de desarrollo regional, nacional e internacional, agregando valor adicional a las cadenas productivas. Desarrolla tecnología para la inocuidad y preservación de alimentos, por métodos fisicoquímicos, fisiológicos y químicos. Promueve la producción de bienes de capital para la agroindustria a través de los sistemas de calidad en los procesos de producción, conservación y comercialización de productos agroindustriales bajo las normas internacionales y contribuyendo al desarrollo sostenible. Aplica conocimientos científicos y tecnológicos orientados a transformar las materias primas agroindustriales con tecnologías apropiadas, para proveer la diversidad de productos con responsabilidad social y ética.



Campo ocupacional:

El Ingeniero Agroindustrial está capacitado para desempeñarse profesionalmente con responsabilidad social y ética, como:

- Gerente de Empresas Agroindustriales.
- Consultor y asesor en instituciones públicas o privadas en el rubro agroindustrial.
- Experto en elaboración de proyectos de investigación, productivos y de inversión.
- Generador de empresas agroindustriales en el rubro alimentario y no alimentario.
- Ejecutor de labores profesionales en Empresas agroindustriales e industriales.
- Gestor de procesos de producción, conservación y comercialización de productos agroindustriales.
- Catedrático en universidades públicas y privadas.



MISIÓN:

Somos una carrera profesional de la UNIA, que forma ingenieros agroindustriales en el campo científico tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable de los pueblos originarios y del país, a través del aprovechamiento responsable de los recursos naturales, alianzas estratégicas, promoviendo y desarrollando conocimiento científico y tecnológico e incorporando el saber ancestral, fundamentado en la ética y en sólidos principios que motivan el respeto a los demás y al medio ambiente.



VISIÓN:

Ser una carrera profesional líder en la Amazonía, que forma profesionales competitivos con vocación de servicio, sensibilidad social, sólida formación científica, tecnológica, humanística e identidad intercultural con capacidad de incorporar, innovar y validar los conocimientos ancestrales de los pueblos originarios, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país.

CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES



Título Profesional

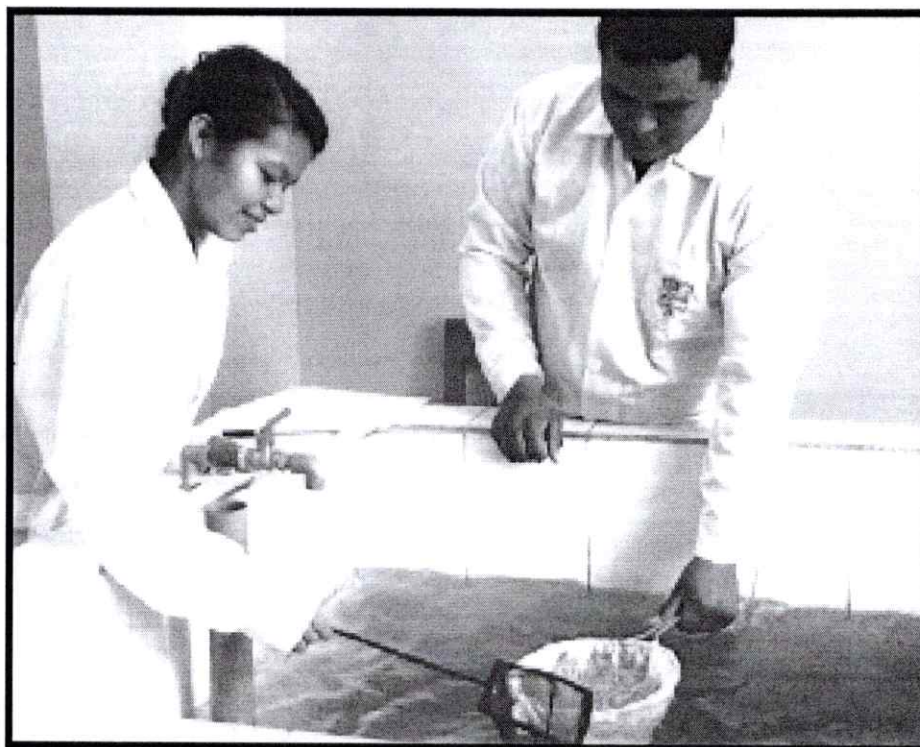
INGENIERO AGROFORESTAL ACUÍCOLA

Grado Académico

BACHILLER EN INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA

Duración:

5 años (10 ciclos académicos)



Perfil del ingresante

Competencias Generales

- Demuestra habilidades para resolver problemas matemáticos relacionados con sus experiencias contextuales.
- Demuestra habilidades socioculturales en español, y con mayor seguridad en su lengua nativa, con respeto hacia los otros.
- Demuestra habilidades para leer textos de toda índole y los analiza, siendo capaz de comunicarlos con argumentos claros.

Competencias Específicas



- Explica el porqué de la biodiversidad en la Amazonía.
- Se interesa por el conocimiento relacionado entre suelo-bosques-agua.
- Manifiesta estar motivado para la conservación del medio ambiente.
- Muestra habilidades en el uso de la tecnología de la información y comunicación.

Perfil del egresado

Diseña programas de manejo sostenible paisajes y ecosistemas terrestres y acuáticos, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones humanas.

Diseña con responsabilidad las actividades productivas acuícolas, agrícolas y forestales; bajo sistemas de producción sostenible, para generar bienes y servicios en beneficio de las poblaciones humanas.

Desarrolla investigaciones básicas y aplicadas, y las integra con los saberes originarios para fortalecer las actividades productivas acuícolas, agrícolas y forestales.

Desarrolla tecnologías sostenibles y sustentables aplicadas al ámbito agroforestal y acuícola de la Amazonía.

Perfil profesional

El Ingeniero Agroforestal Acuícola será capaz de gestionar sosteniblemente paisajes y sus ecosistemas, terrestres y acuáticos, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones humanas. Desarrollar investigaciones básicas y aplicadas, y las integra con los saberes originarios para fortalecer las actividades productivas acuícolas, agrícolas y forestales. Desarrollar tecnologías sostenibles y sustentables aplicadas en el ámbito agroforestal acuícola de la Amazonía..



Campo ocupacional:

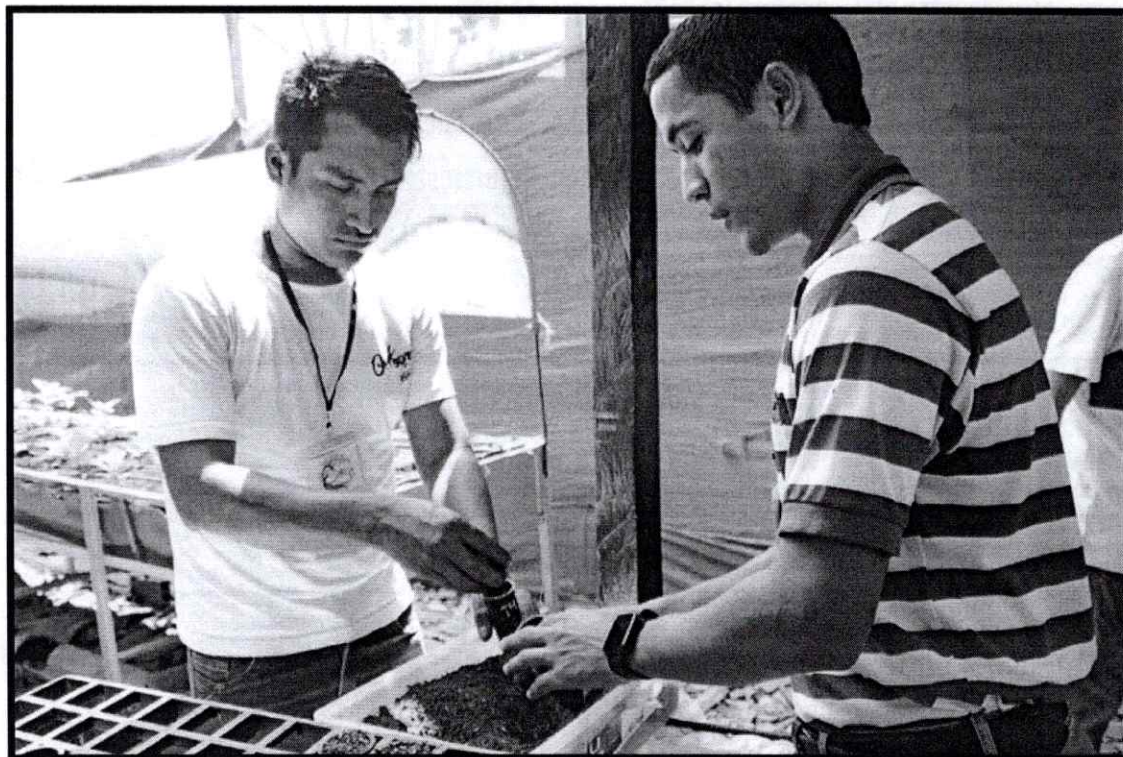
El Ingeniero Agroforestal Acuícola está capacitado para desempeñarse profesionalmente con responsabilidad social y ética, como:

- **Ingeniero Agroforestal Acuícola.**
- **Consultor en la evaluación de plantaciones forestales para generar bienes y servicios considerando efectivamente los saberes ancestrales.**
- **Especialista en proyectos de inversión agrícolas, forestales y acuícolas.**
- **Consultor en proyectos productivos, agrícolas, forestales y acuícolas y de investigación.**
- **Creador de empresas productivas en el campo Agroforestal Acuícola.**
- **Docente universitario.**



MISIÓN:

Somos una unidad académica- profesional líder, que forma personas con perfil integral y actitud intercultural, con participación activa de los aliados estratégicos, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la amazonia, mediante la investigación científica valorando los saberes ancestrales desde la cosmovisión de los pueblos originarios.



VISIÓN:

Al 2027 seremos una unidad académica líder, que forma profesionales interdisciplinarios que logran los saberes ancestrales desde la cosmovisión de los pueblos originarios con el conocimiento científico, para el manejo integrado de los ecosistemas amazónicos en beneficio principalmente de los grupos etnolingüísticos de la amazonia.

CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y
HUMANIDADES

Título Profesional

LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE



Grado Académico
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

Duración:

5 años (10 ciclos académicos)



Perfil del ingresante

Competencias Generales

- Demuestra habilidades para resolver problemas matemáticos relacionados con sus experiencias contextuales.
- Demuestra habilidades socioculturales en español, y con mayor seguridad en su lengua nativa, con respeto hacia los otros.
- Demuestra habilidades para leer textos de toda índole y los analiza, siendo capaz de comunicarlos con argumentos claros.

Competencias Específicas

- Demuestra capacidad de liderazgo para expresar sus necesidades, sentimientos y emociones.
- Expresa capacidades artísticas (pintura, dibujo y música) para demostrar su creatividad personal.
- Demuestra habilidades deportivas tradicionales y sistematizadas actuales
- Muestra habilidades en el uso de la tecnología de la información y comunicación.

Perfil del egresado



Promueve la atención al desarrollo infantil en la nutrición, salud y educación.



Demuestra dominio eficaz de su lengua materna y del idioma español en los planos oral y escrito.



Aplica estrategias metodológicas en las diferentes áreas curriculares L1 y L2



Domina procesos pedagógicos con enfoque intercultural y bilingüe a partir de la realidad de los niños y niñas de 0 a 5 años.



Domina procesos pedagógicos con enfoque intercultural y bilingüe a partir de la realidad de los niños y niñas de 0 a 5 años.

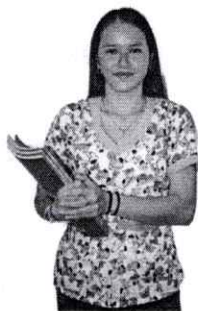


Maneja el proceso de la programación curricular propios y adecuados a nivel educativo.



Demuestra capacidad para la elaboración de documentos técnico-pedagógico.

Perfil profesional



El profesional de Educación Inicial Bilingüe aplica conocimientos ancestrales y científicos en las áreas básicas afrontando la solución al problema, promueve la convivencia democrática y de construcción de la sociedad con equidad, valora el idioma español y su lengua materna y hace uso de otras formas de comunicación. Domina procesos pedagógicos interculturales y bilingües a partir del conocimiento de los niños y niñas de 0 a 5 años. Implementa procesos didácticos utilizando las Tics, teniendo en cuenta el contexto cultural y lingüístico. Diseña y elabora materiales educativos según su contexto cultural. Valora y aplica la atención al desarrollo infantil en nutrición y salud.

Campo ocupacional:

El (la) licenciado (a) en Educación Inicial Bilingüe está capacitado(a) para desempeñarse profesionalmente con responsabilidad social y ética, como:

- Profesor(a) de Educación Inicial en instituciones bilingües y monolingües.
- Profesor(a) en Centros de Educación Superior de Pedagogía.
- Asesor(a) y/o promotor(a) de centros de nivel inicial y cuna jardín.
- Director(a) en instituciones del nivel inicial.
- Promotor(a) independiente de su propia institución educativa.
- Consultor en su especialidad.
- Especialista en unidad de gestión educativa local.
- Docente Universitario.



MISIÓN:

Formar profesionales en Educación Inicial Bilingüe con enfoque intercultural, principios educativos y valores, respetando la biodiversidad cultural y lingüística, comprometidos con el desarrollo socieducativo ambiental de las comunidades del país, realizando investigación y revalorando los saberes.



VISIÓN:

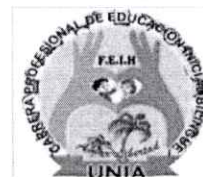
Ser una carrera profesional especializada en la formación de docentes con enfoque intercultural bilingüe, valorando su identidad y fomentando los saberes de los pueblos a través de la investigación científica como herramienta de cambio, comprometidos con el desarrollo socieducativo ambiental de la comunidad y del país.

CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y
HUMANIDADES

Título Profesional

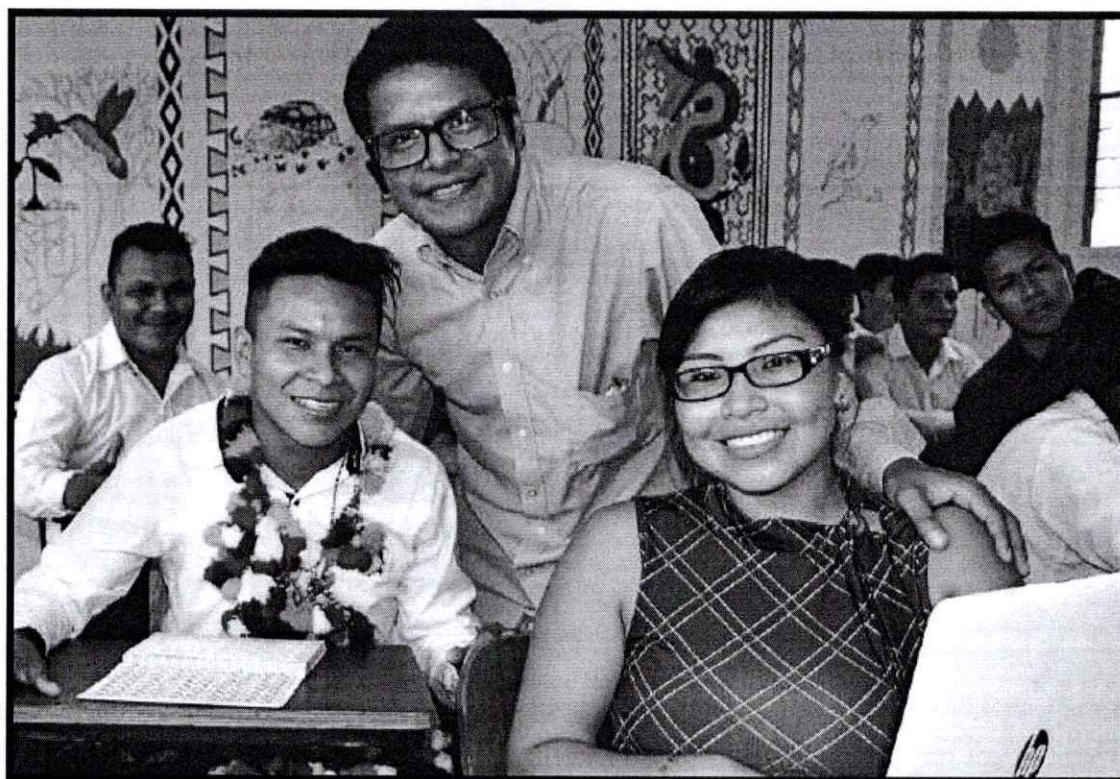
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE



Grado Académico

BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

5 años (10 ciclos académicos)



Perfil del ingresante

Competencias Generales

- Demuestra habilidades para resolver problemas matemáticos relacionados con sus experiencias contextuales.
- Demuestra habilidades socioculturales en español, y con mayor seguridad en su lengua nativa, con respeto hacia los otros.
- Demuestra habilidades para leer textos de toda índole y los analiza, siendo capaz de comunicarlos con argumentos claros.

Competencias Específicas

- Demuestra capacidad de liderazgo para expresar sus necesidades, sentimientos y emociones
- Expresa capacidades artísticas (pintura, dibujo y música) para demostrar su creatividad personal.
- Demuestra habilidades deportivas tradicionales y sistematizadas actuales
- Muestra habilidades en el uso de la tecnología de la información y comunicación

Perfil del egresado



Demuestra sus habilidades artísticas en el ejercicio profesional, en el desarrollo pedagógico de las Instituciones Educativas donde labore



Demuestra dominio eficaz de su lengua materna y del castellano en los planos oral y escrito.



Demuestra sentido de pertenencia a su cultura, con responsabilidad y compromiso



Genera procesos de aprendizaje teniendo en cuenta la edad, ritmos y estilos de aprendizaje

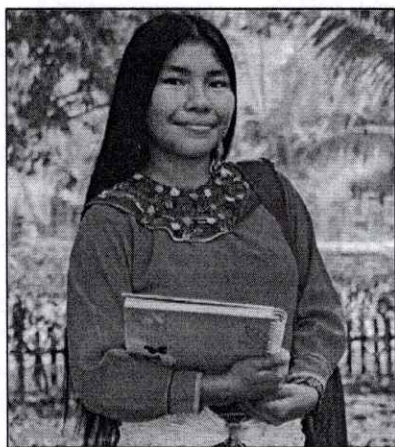


Diseña y elabora materiales educativos propios y adecuados al nivel educativo



Demuestra a plenitud sus capacidades de liderazgo en diferentes contextos.

Perfil profesional



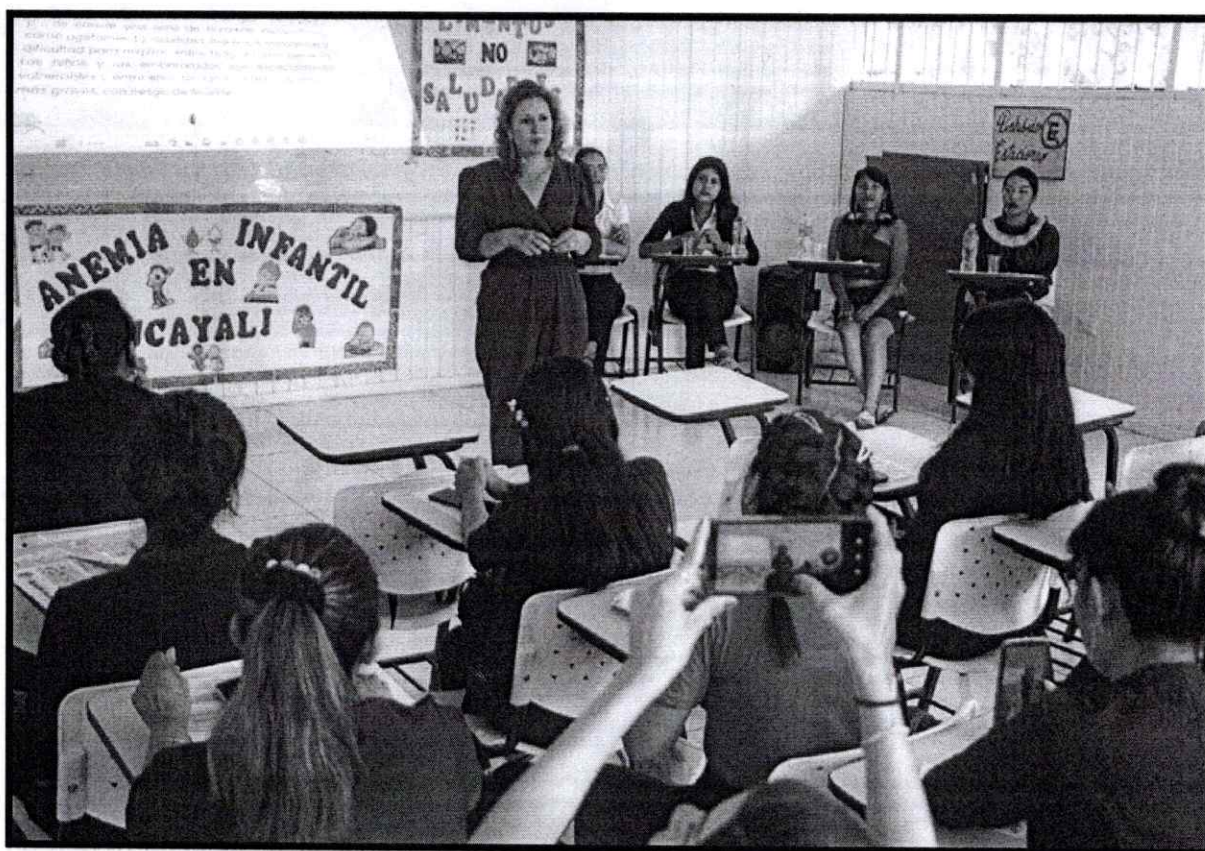
- El licenciado en Educación Primaria Bilingüe interactúa con otras culturas y formas de vida, promoviendo acciones para una ciudadanía intercultural a través de la ética y la moral.
- Responder a las demandas educativas de los pueblos indígenas y del contexto nacional, fortaleciendo la diversidad cultural y lingüística en el marco de la educación intercultural bilingüe, contribuyendo en la formación integral del ser humano y trabajo pedagógico con mas de 6 a 12 años.
- Demuestra liderazgo social promoviendo el cambio que resuelve problemas, a partir del enfoque crítico, propone y ejecuta proyectos, para fortalecer la ciudadanía, buscando el bien común y el desarrollo de la identidad institucionales, local, regional y nacional, a través de relaciones interculturales y practica de valores y principios en diferentes espacios de interacción.



Campo ocupacional:

El (la) licenciado (a) en Educación Primaria Bilingüe está capacitado(a) para desempeñarse profesionalmente con responsabilidad social y ética, como:

- Profesor en Educación Primaria en instituciones educativas a nivel regional y nacional.
- Profesor en Centros de Educación Superior de, Centro de Formación Técnica y Pedagógica.
- Asesor de proyectos educativos.
- Director en Educación Básica Regular y otros cargos jerárquicos.
- Especialista en Unidades de Gestión Educativa local.
- Líder promotor de desarrollo integral de la familia.
- Promotor de sus propias empresas educativas.
- Docente Universitario.



MISIÓN:

Formar profesionales en Educación Primaria Bilingüe con enfoque intercultural, principios educativos y valores respetando la biodiversidad cultural y lingüística, comprometidos con el desarrollo socioeducativo ambiental de las comunidades del país, realizando investigación y revalorando los saberes propios de los pueblos originarios a nivel local, regional y nacional.



VISIÓN:

Somos una unidad académico especializada en la investigación y la formación de profesionales con responsabilidad social, con enfoque intercultural bilingüe, que acredita programas EBI y promueve el diseño y desarrollo de políticas educativas y socioculturales, que originan en el reconocimiento y valoración de la diversidad biológica, cultural y lingüística del país y contribuyen al buen vivir de los pueblos.

>>> **ACTIVIDADES 2025 - I** <<<

I. INSCRIPCIONES:

Cuadro N° 1. Cronograma de actividades para inscripciones en las diversas modalidades.

EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DESCENTRALIZADO 2025-I		09 MARZO
INSCRIPCIONES:		
Inscripción al examen de admisión extraordinario y ordinario descentralizado 2025-I		06 de enero hasta el 28 de febrero
Inscripción extemporánea al examen de admisión extraordinario y ordinario descentralizado 2025-I		01 de marzo hasta el 04 de marzo
Publicación de resultados.		9 de marzo
EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO CENTRAL 2025-I		16 MARZO
INSCRIPCIONES:		
Inscripción al examen de admisión ordinario central 2025-I		06 de enero hasta el 07 de marzo
Inscripción extemporánea al examen de admisión ordinario central 2025-I		08 de marzo hasta el 13 de marzo
Publicación de resultados.		16 de marzo

II. ORIENTACIÓN PARA INGRESANTES:

Cuadro N° 2. Orientaciones para los ingresantes.

N°	ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EXAMEN	
1	Entrega de constancia de ingreso	20 DE MARZO

CUADRO GENERAL DE VACANTES DE ADMISION 2025-I

Cuadro N° 3. Vacantes en el proceso de admisión 2025-I

VACANTES GENERAL DE ADMISIÓN 2025-I

FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	Examen Ordinario Central		Examen Descentralizado	1ero y 2do Puesto	Personas con discapacidades	Víctimas de terrorismo y del PIR	Traslado externo	Traslado interno	Deportistas calificados	Graduados y Titulados	Servicio Militar (Convenio)	Centro Pre Universitario UNIA Examen Central	Centro Pre Universitario UNIA Examen pueblos originarios	TOTAL
		BILINGUES 50%	BILINGUES 50%												
FEIyH	Educación Inicial Bilingüe	5	5	18	3	3	1	1	1	1	1	1	10	10	60
FEIyH	Educación Primaria Bilingüe	5	5	18	3	3	1	1	1	1	1	1	10	10	60
FICA	Ingeniería Agroforestal Acuicola	5	5	18	3	3	1	1	1	1	1	1	10	10	60
FICA	Ingeniería Agroindustrial	5	5	18	3	3	1	1	1	1	1	1	10	10	60
TOTAL		20	20	72	12	12	4	4	4	4	4	4	40	40	240

PAGO SEGÚN MODALIDADES

Cuadro N° 4. Pago según modalidades para el proceso admisión 2025-I

DESCRIPCION	TOTAL S/.	
	TOTAL ORDINARIO	TOTAL EXTEMPORANEO
EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO CENTRAL		
Derecho de postulacion - Instituciones ESTATALES	179.98	202.49
Derecho de postulacion - Instituciones PARTICULARES	258.98	281.49
CEPRE no Ingresantes ESTATALES	146.01	168.53
CEPRE no ingresantes PARTICULARES	202.49	225.01
EXAMEN EXTRAORDINARIO		
TRASLADO EXTERNO	349.04	371.55
TRASLADO INTERNO	292.55	315.07
Primer y Segundo puesto- Instituciones ESTATALES	179.98	202.49
Primer y segundo puesto- instituciones PARTICULARES	258.98	281.49
Profesionales (Graduados y Titulados)	462.00	482.00
Deportista calificado- Instituciones ESTATALES	179.98	202.49
Deportista calificado- Instituciones PARTICULARES	258.98	281.49
Personas con Habilidades diferentes-ESTATALES	179.98	202.49
Personas con discapacidad	258.98	281.49
Servicio Militar ACTIVO	134.55	146.01
Victimas de terrorismo y PIR	ESTAN EXONERADOS DE PAGO	

Nota: Los pagos de los montos respectivos, según modalidad a la cual postula, lo debe realizar al numero de la cuenta corriente UNIA del Banco de la Nación.

Están exonerados las victimas por terrorismo.

Banco de la Nación
Cuenta Corriente
UNIA
N° 00512026168

PASOS PARA INSCRIPCIÓN ONLINE

www.unia.edu.pe

Registrar cuenta de usuarios

01

02

Registrar:

Datos personales, colegio de procedencia, modalidad y carrera, derecho de pago, socioeconómicos (tipo de domicilio, trabaja o no, número de hijos)

Subir documentos digitales
(requisitos).

03

04

Imprimir ficha de
inscripción

Descargar y leer el prospecto
de admisión 2025-I

05

Nota: Los documentos originales señalados en el Reglamento de Admisión, deberán ser presentados en formato físico y original previa coordinación con la Dirección de Admisión.

ASIGNATURAS Y CONTENIDOS

EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO CENTRAL (TIPO A) PARA POSTULANTES HISPANOHABLANTES																									
ÁREA ACADÉMICAS	APTITUD ACADÉMICA			MATEMÁTICA					COMUNICACIÓN				CIENCIAS SOCIALES				CIENCIA TECNOLOGIA AMBIENTE				TOTAL DE PREGUNTAS				
	RAZONAMIENTO LOGICO MATEMATICO	RAZONAMIENTO VERBAL		ARITMETICA	ALGEBRA	GEOMETRIA	TRIGONOMETRIA		LENGUAJE	GRAMATICA Y ORTOGRAFIA		LITERATURA		HISTORIA	GEOGRAFIA	ECONOMIA	INTERCULTURALIDAD Y COSMOVISION		FISICA	QUIMICA		BIOLOGIA	EDUCACION AMBIENTAL		
	15	15	30	5	5	5	5	20	3	3	3	3	9	2	2	2	14	20	5	5		5	6		

EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO CENTRAL (TIPO B) PARA POSTULANTES BILINGÜES (CC.NN)																														
ÁREA ACADÉMICAS	APTITUD ACADÉMICA													MATEMÁTICA			COMUNICACIÓN			CIENCIAS SOCIALES			CIENCIA TECNOLOGIA AMBIENTE			TOTAL DE PREGUNTAS				
	RAZONAMIENTO LOGICO MATEMATICO		RAZONAMIENTO VERBAL																											
SUBTOTAL		MITOS	CHAMANISMO	ESPIRITUALIDAD	ARTE	CERAMICA	DANZA	MEDICINA TRADICIONAL	REGLAS SOCIALES	SUBTOTAL	ARITMETICA	ALGEBRA	GEOMETRIA	TRIGONOMETRIA	SUBTOTAL	LENGUAJE	GRAMATICA Y ORTOGRAFIA	LITERATURA	SUBTOTAL	HISTORIA	GEOGRAFIA	ECONOMIA	INTERCULTURALIDAD Y COSMOVISON	SUBTOTAL	FISICA	QUIMICA	BIOLOGIA	EDUCACION AMBIENTAL	SUBTOTAL	
10		10	20	2	2	2	2	2	2	20	3	3	3	3	12	5	4	5	14	4	4	4	4	8	20	3	3	3	5	14
																											</			



EXAMEN DE ADMISIÓN DESCENTRALIZADO PARA POSTULANTES BILINGÜES (CC.NN)																																
ÁREA ACADÉMICAS	APTITUD ACADÉMICA												MATEMÁTICA				COMUNICACIÓN		CIENCIAS SOCIALES			CIENCIA TECNOLOGIA AMBIENTE				TOTAL DE PREGUNTAS						
	RAZONAMIENTO LOGICO MATEMATICO	RAZONAMIENTO VERBAL	SUBTOTAL	MITOS	CHAMANISMO	ESPIRITUALIDAD	ARTE	CERAMICA	DANZA	MEDICINA TRADICIONAL	REGLAS SOCIALES	SUBTOTAL	ARITMETICA	ALGEBRA	GEOMETRIA	TRIGONOMETRIA	SUBTOTAL	LENGUAJE	GRAMATICA Y ORTOGRAFIA	LITERATURA	SUBTOTAL	HISTORIA	GEOGRAFIA	ECONOMIA	INTERCULTURALIDAD Y COSMOVISION		SUBTOTAL	FISICA	QUIMICA	BIOLOGIA	EDUCACION AMBIENTAL	SUBTOTAL
10	10	20	2	3	3	2	2	2	2	3	3	20	3	3	3	3	12	5	4	5	14	4	4	4	8	20	3	3	3	5	14	100

EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO (TIPO A) PARA POSTULANTES HISPANOHABLANTES																								
ÁREA ACADÉMICAS	APTITUD ACADÉMICA			MATEMÁTICA				COMUNICACIÓN			CIENCIAS SOCIALES				CIENCIA TECNOLOGIA AMBIENTE				TOTAL DE PREGUNTAS					
	RAZONAMIENTO LOGICO MATEMATICO	RAZONAMIENTO VERBAL	SUBTOTAL	ARITMETICA	ALGEBRA	GEOMETRIA	TRIGONOMETRIA	SUBTOTAL	LENGUAJE	GRAMATICA Y ORTOGRAFIA	LITERATURA	SUBTOTAL	HISTORIA	GEOGRAFIA	ECONOMIA	INTERCULTURALIDAD Y COSMOVISION	SUBTOTAL	FISICA		QUIMICA	BIOLOGIA	EDUCACION AMBIENTAL	SUBTOTAL	
15	15	30	5	5	5	5	20	3	3	3	9	2	2	2	14	20	5	5	5	6	21	100		



TEMARIO DEL EXAMEN 2025-I
UNIA

ÁREAS Y ASIGNATURAS TOMADAS EN CUENTA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

Razonamiento Lógico Matemático

1. **Razonamiento lógico:** Enunciando y proposición. Conectivos lógicos y tabla de verdad. Inferencia lógica.
2. **Razonamiento recreativo:** Cuento de figuras. Edades y parentesco. Orden de información.
3. **Habilidad operativa:** Fracciones. Operadores matemáticos. Ecuaciones lineales con operadores. Tablas de doble entrada.
4. **Planteo de problemas con ecuaciones:** Ecuaciones lineales. Ecuaciones cuadráticas. Sistema de ecuaciones.
5. **Problemas de razonamiento con operaciones básicas:** Método del cangrejo. Método de la regla conjunta. Método del rombo.
6. **Razones y proporciones:** Razones y proporciones. Regla de tres simple directa e inversa, regla de tres simple y compuesta, tanto por ciento, porcentajes.
7. **Razonamiento sobre probabilidades:** Experimento aleatorio, espacio muestral, eventos o sucesos, evento imposible, evento seguro, problemas aplicando la definición clásica de probabilidad, principios de la adición y multiplicación.
8. **Razonamiento geométrico:** Propiedades básicas de triángulos. Aplicando tipos de triángulos. Triángulos notables; $30^\circ, 60^\circ, 45^\circ, 37^\circ$ y 53° . Áreas de cuadrados y rombos. Áreas de trapecios, circunferencias y regiones sombreadas.

Razonamiento Verbal

- A. **Sinónimos, antónimos.**
- B. **Analogías:** Propiedades semánticas contextuales. Clases: genérica, de intensidad, emotiva, moral o ético, técnico profesional, literario o estético, coloquial y dialectal.
- C. **Oraciones incompletas:** Oraciones eliminadas. Términos excluidos.
- D. **Plan de redacción.**
- E. **Comprensión de lectura:** Estructura textual: Los ejes temáticos: ideas principales y secundarias. La inferencia extra textual. Los tipos de textos. Estructura formal del texto, niveles de comprensión del texto.
- F. **Los esquemas para organizar la información:** mapa conceptual, línea de tiempo, círculo concéntrico, esquema de llaves.

Aritmética

1. **Teoría de conjuntos:** noción de conjunto. Determinación de un conjunto por extensión y por comprensión. Relación entre conjuntos. Relación de inclusión: definición. Relación de igualdad. Cardinalidad de un conjunto. Clases de conjuntos. Conjunto potencia. Conjunto de conjuntos. Conjuntos numéricos. Diagramas: definición.
2. **Sistema de números naturales:** cuatro operaciones. Métodos de solución.
3. **Sistema de números racionales:** Sistema de números racionales: operaciones con números racionales: adición, sustracción, multiplicación, división. Relación de orden en el sistema de números racionales. Propiedades. Propiedad de la densidad de números racionales.

4. **Sistemas de numeración:** Definición. Base de un sistema de numeración: principales sistemas de numeración. Operaciones de adición y sustracción en sistemas de numeración de bases diferentes. Conversión de sistemas de un número: de base n al sistema decimal y el sistema decimal a base n . Conversión de un sistema de base n a otro sistema de base m .
5. **Divisibilidad:** divisibilidad. Múltiplo de un número. Divisor de un número. Divisibilidad aplicada al Binomio de Newton. Restos potenciales. Gaussiano de un número entero positivo. Principales criterios de divisibilidad: divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 25, 33, 99 y 125.
6. **Números primos:** Número primo absoluto. Números compuestos. Teorema fundamental de la aritmética. Descomposición en factores primos de un número compuesto. Estudio de los divisores de un número compuesto. Cantidad de divisores.

Álgebra

- A. **Polinomios:** Monomios y polinomios. Grados de un polinomio. Polinomios especiales: Polinomios homogéneos. Polinomios ordenados. Polinomios completos. Operaciones con polinomios. Adición. Sustracción. Multiplicación. Productos notables. División de polinomios. Algoritmo de la división. Métodos de la división de polinomios: Método de Homer. Método de Ruffini. Teorema del Resto. Divisibilidad polinómica.
1. **Cocientes notables.**
- B. **Factorización de polinomios. Métodos de factorización:** factor común monomio. Factor común polinomio. Método del factor común por agrupación de términos. Identidades: trinomio cuadrado perfecto. Diferencia de cuadrados. Suma de cubos perfectos. Diferencia de cubos perfectos. Método del aspa simple, doble, doble especial. Método de evaluación o divisores binomios. Fracciones algebraicas. Operaciones con fracciones algebraicas y simplificación de expresiones racionales.
- C. **Radicales.** Radicales. simplificación de radicales. Transformación de radicales dobles a radicales simples: radicales de la forma.
- D. **Ecuaciones e inecuaciones.** La recta real. Intervalo acotado y no acotado. Operaciones con intervalos. Ecuación de primer grado, Ecuación con valor absoluto. Inecuaciones. Resolución de ecuaciones.
- E. **Ecuaciones de segundo grado.** Ecuaciones de segundo grado con una variable real. Forma general. Solución de una ecuación de segundo grado: Fórmula de Baskara. Naturaleza de sus raíces. Propiedades de sus raíces. Inecuaciones de segundo grado con una variable real. Conjunto solución. Ecuaciones irracionales. Inecuaciones irracionales. Ecuaciones bicuadráticas. Forma general. Propiedades de sus raíces.
- F. **Relaciones.** Producto cartesiano. Relaciones discretas. Dominio y rango. Tipos de relaciones: Relación reflexiva.

Relación simétrica. Relación transitiva. Relación de equivalencia.
G. Funciones. Definición. Dominio y rango de una función.
 Funciones reales de una variable real. Dominio y rango de una función real. Funciones especiales: Función identidad. Función constante. Función lineal. Función polinomial. Función cuadrática.
H. Binomio de Newton. Binomio de Newton. Factorial de un número. Definición. Propiedades. Combinaciones: definición. Propiedades. Desarrollo del Binomio de Newton de exponente entero y positivo. Propiedades. Fórmula de término general.
I. Progresiones. progresiones aritméticas. Propiedades. Interpolación de medios aritméticos. Progresiones geométricas. Definición. Propiedades. Interpolación de medios geométricos.

Geometría

A. Nociones básicas de geometría plana. Punto, recta y plano. Distancia entre dos puntos. Congruencia, semejanza y equivalencia de figuras geométricas.
B. Recta y segmento de recta. Operaciones con las medidas de segmentos colineales rectas. Proporcionalidad en rectas paralelas coplanarias interceptada por secantes.
C. Ángulos y su clasificación. Ángulos formados por una secante y dos rectas paralelas.
D. Triángulos, rectas y puntos notables.
E. Congruencia y semejanza de triángulos. Triángulos rectángulos notables. Triángulos rectángulos notables, lados-ángulos (30° , 45° , 60° , 37° , 53°). Relaciones métricas de triángulos rectángulos y oblicuángulos.
F. Cuadriláteros. Paralelogramos, rectángulo, cuadrado, rombo, trapecio, trapecioide. Cuadriláteros convexos (trapezoides asimétricos), propiedades generales: lados; ángulos interiores, exteriores; bisectrices interiores exteriores, diagonales.
G. Circunferencia. Propiedades generales. Ángulos en la circunferencia: central, inscrito, semi-inscrito. Ángulos en circunferencia: ex inscrito, interior, exterior. Posiciones relativas entre dos circunferencias. Relaciones métricas entre las líneas de la circunferencia: teoremas de las cuerdas, secantes, tangente.
H. Polígonos. Polígono convexo de n lados, propiedades generales. Polígonos regulares de n lados inscritos o circunscritos a circunferencias, propiedades generales: ángulos interiores, exteriores, diagonales, lados. Polígonos regulares inscritos o circunscritos de tres lados: lados, circunradio, irradio, apotema. Polígonos regulares inscritos o circunscritos de cuatro lados: lados, circunradio, irradio, apotema. Polígonos regulares inscritos o circunscritos de seis lados: lados, circunradio, irradio, apotema.
I. Área de regiones. Poligonales, poligonales regulares y circulares, planas, convexas. Área de regiones cuadriláteras: paralelogramos y rombos. Área de regiones cuadriláteras: rectángulos y cuadrados, razones entre áreas y áreas de figuras equivalentes.

Trigonometría.

A. Ángulo trigonométrico y longitud de arco. Superficie de un sector circular. Razones trigonométricas de un ángulo notable. Razones trigonométricas reciprocas. Razones trigonométricas de ángulos complementarios.
B. Razones trigonométricas de ángulos en posición normal. Signos de las razones trigonométricas. Razones trigonométricas de los ángulos coterminales y cuadrantes.
C. Reducción al primer cuadrante. Reducción para ángulos positivos menores y mayores de una vuelta. Reducción para ángulos negativos. Funciones trigonométricas de dos ángulos relacionados entre sí: ángulos complementarios y ángulos suplementarios.
D. Identidades trigonométricas. Identidades trigonométricas fundamentales. Identidades trigonométricas auxiliares. Problemas condicionales y de eliminación de ángulos.
E. Razones trigonométricas de ángulos compuestos. Razones trigonométricas de la suma de dos ángulos. Razones trigonométricas de ángulos negativos y razones trigonométricas de la diferencia de ángulos. Razones trigonométricas de triángulos notables.
F. Funciones trigonométricas del ángulo mitad. Función seno, coseno, tangente y cotangente del ángulo mitad. Fórmulas racionalizadas de tangente y cotangente del ángulo mitad. Razones trigonométricas de $22^\circ 30'$ y $67^\circ 30'$. Triángulos notables.
G. Transformaciones trigonométricas. Transformación de suma o diferencia de senos en un producto. Transformación de suma y diferencia de cosenos en un producto. Casos especiales de factorización trigonométrica.
H. Funciones trigonométricas inversas. Definiciones previas: función inversa. Gráfica de la función inversa. Funciones trigonométricas inversas. Dominio, rango y gráfica de las funciones trigonométricas inversas. Propiedades. Método del cambio de variable. Resolución de triángulos oblicuángulos, ángulos verticales y horizontales.

Lengua.

1. Nociones Lingüísticas. Lengua, norma, habla, variaciones lingüísticas, lengua oral y escrita, pensamiento y lenguaje.
2. Comunicación. Evolución, tipos, proceso, medios de comunicación.
3. Fonética y fonología
4. El texto. Tipología textual, conectores lógicos.
5. Relaciones sintácticas. Concordancia.

Gramática y Ortografía.

1. Gramática. Partes de la gramática, Morfología, fonética, Fonología, semántica, sintaxis y etimología.
2. Ortografía. Uso correcto de la letra B, V, S, X, C, Z, G, J, Y, LL, M, N y R.

Literatura.

1. La literatura oral andino- amazónica y formas de manifestación cultural.
2. Recursos y técnicas literarias.
3. Corrientes literarias.

4. **Literatura Universal:** obras emblemáticas de Homero, William Shakespeare, Victor Hugo, Edgar Allan Poe, Franz Kafka.
5. **Literatura Latinoamericana:** Gabriela Mistral, Pablo Neruda, Gabriel García Márquez, Miguel Ángel Asturias, Esteban Echevarría, Jorge Luis Borges, Rubén Darío, Horacio Quiroga, Juan Rulfo, Ernesto Cardenal, Clorinda Matto de Turner.
6. **Literatura peruana:** César Vallejo Mendoza, Mario Vargas Llosa, Alfredo Bryce Echenique, Enrique López Albújar, Ciro Alegria Bazán, Abraham Valdelomar Pinto, José María Arguedas, Ricardo Palma, Manuel González Prada.
7. **Literatura amazónica:** Arturo D. Hernández, Víctor Morey Peña, César Calvo de Araujo, Francisco Izquierdo Ríos, Róger Rumrill, Jaime Vásquez Izquierdo, Javier Dávila Durand, Juan López Ruiz, Movimientos literarios ucayalinos.

Historia, Geografía y Economía.

1. **Historia.** El poblamiento de América, el periodo lítico, Cultura Caral, el periodo de estados regionales, la caída de Tawantinsuyo, Invasión-conquista española, virreinato y etapa colonial, Independencia y República, el Perú en las últimas décadas.
2. **Geografía.** Evolución de la geografía, la Cartografía, el Universo, Sistema Planetario, La Tierra, Geomorfología, Hidrografía, Biogeografía, Geografía Política del Perú.
3. **Economía.** Definición de Economía, división, la función demanda, modelos económicos, elasticidad, el sistema monetario, el equilibrio del mercado, el análisis de la producción, oferta y mercado, el sistema financiero, comercio exterior, crecimiento y desarrollo.

Interculturalidad y Cosmovisión.

1. **La Interculturalidad.** Definición de interculturalidad. Contexto cultural.
2. **Derecho de los pueblos indígenas.** Constitución Política del Perú, Ley de las comunidades nativas, Convenio 169 de la OIT, Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, Ley de la Educación Intercultural Bilingüe N° 27818, Ley General de Educación N° 23384, política nacional de lenguas y culturas en la educación, Ley de consulta.
3. **Cosmovisión indígena y filosofía intercultural.** Características de los pueblos indígenas. Originalidad de los pueblos indígenas geografía de los pueblos indígenas. Costumbres de los pueblos indígenas (rito, mitos, minga y leyendas). Historia de los pueblos (ayahuasca, toe, tabaco). Mitología de los pueblos indígenas, cantos (románticos, poéticos), saludos tradicionales. Asimilación cultural. Interculturalidad. Educación tradicional

moderna. Filosofía indígena, Identificación de la cosmovisión indígena.

4. **Pueblos Indígenas del Perú.** Pueblos indígenas de los Andes. Pueblos indígenas de la Amazonía.
5. **Pioneros de la región Ucayali.** Primeros colonos de la Amazonía. Pioneros de la región Ucayali.
6. **Fronteras y conflictos amazónicos.** Luchas entre los pueblos amazónicos. Problemas con Brasil.
7. **Descubrimientos amazónicos peruanos y mundiales.** Descubridores y descubrimientos peruanos. Principales descubrimientos mundiales de elevada relevancia en la Amazonía peruana.
8. **Ríos, lagos y lagunas de la Amazonía.**
9. **Mitos, leyendas y costumbres amazónicas.**
10. **Interculturalidad, educación y democracia en el Perú.**
11. **Regiones de la Amazonía y su historia.** Ucayali (Pucallpazos); Loreto, San Martín, Amazonas y Madre de Dios.
12. **Leyes y políticas en la Amazonía.** Organizaciones indígenas.
13. **Educación Intercultural Bilingüe.**

Física.

1. **Magnitudes físicas.** Sistema internacional de unidades (SI). SLUMP. Ecuaciones dimensionales.
2. **Vectores**
3. **Cinemática.** Movimiento rectilíneo uniforme (MRU). Movimiento rectilíneo uniformemente variado (MRUV). Caída libre. Movimiento compuesto. Movimiento parabólico. Movimiento circular. Movimiento circular uniforme (MCU).
4. **Movimiento circular uniformemente variado (MCUV).**
5. **Estática.** Estática I. 1° condición de equilibrio. Estática II. 2° condición de equilibrio.
6. **Dinámica.** Segunda Ley de Newton. Dinámica lineal. Dinámica circular.
7. **Cantidad de movimiento.** Cantidad de movimiento. Teorema del impulso y el momentum lineal.
8. **Movimiento armónico simple (mas).** Ley de Hooke. Péndulo simple. Movimiento ondulatorio
9. **Gravitación universal.** Ley de gravitación universal. Ley de Kepler.
10. **Energía mecánica.** Trabajo. Potencia. Tipos de energías. Energía potencial gravitacional. Energía cinética.
11. **Mecánica de fluidos.** Hidrostática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Presión hidrostática.
12. **Temperatura y dilatación.** Temperatura: escalas termométricas y cambios de escala. Escalas absolutas y arbitrarias de temperatura. Dilatación lineal, superficial y cúbica.
13. **Calor.** Calor específico y capacidad calorífica. Mezclas y calorímetros.
14. **Primer y segundo principio de la termodinámica.** Primer principio de la termodinámica. Entalpía. Enunciados para el segundo principio de la termodinámica. Entropía.

15. **Carga eléctrica y ley de Coulomb. Electrostatica** Conceptos generales. Ley de Coulomb.
16. **Campo electrostático.** Intensidad de campo eléctrico para cargas puntuales. Potencial electrostático de cargas puntuales. Diferencia de potenciales. Líneas de fuerza. Líneas y superficies equipotenciales.
17. **Condensadores y energía electrostática.** Condensadores. Capacidad eléctrica. Asociación de condensadores. Energía de interacción entre cargas puntuales. Energía almacenada por los condensadores.
18. **Electrodinámica.** Corriente eléctrica. Intensidad de corriente eléctrica. Corrientes continuas y alternas, resistencia eléctrica, resistencia eléctrica del conductor lineal, resistividad. Asociación de resistencias en serie y paralelo. Ley de Ohm.
19. **Circuitos eléctricos de corriente continua.** Fuerza electromotriz (F.E.M.), resistencia interna de las F.E.M. Leyes de Kirch. Circuitos eléctricos sencillos. Efecto Joule. Potencial eléctrico.
20. **El sonido.** Sonido: definición, propagación, velocidad. Elementos de acústica: potencia, intensidad, nivel de intensidad. Fenómenos del sonido.
21. **La luz.** Propiedades ondulatorias de la luz. El espectro electromagnético. Naturaleza dual de la luz. Fotometría. Reflexión y refracción de la luz. Espejos: planos y esféricos. Construcción de imágenes.

Química.

1. **Conceptos de química. Materia.** Sustancias y mezclas. Elementos y compuestos. Fenómenos físicos y químicos. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado.
2. **Teoría atómica.** Dalton. Thompson, Rutherford, Bohr, Sommerfeld y modelo actual. Estructura del átomo: Núcleo y envoltura. Número de masa y número atómico.
3. **Números cuánticos.** Niveles, subniveles y orbitales. Configuración electrónica.
4. **Clasificación periódica de los elementos.**
5. **Enlaces químicos.** Tipos de enlace. Compuestos iónicos y covalentes. Valencias y estado de oxidación.
6. **Nomenclatura de los componentes inorgánicos.**
7. **Masa atómica.** Hipótesis y Número de Avogadro. Volumen molar. Átomo gramo. Mol.
8. **Composición centesimal,** deducción de la fórmula empírica y molecular. Estado gaseoso: Presión y temperatura. Leyes de los gases ideales. Ley de las presiones parciales de Dalton.

Manifestaciones Culturales de la Amazonia

1. **Mitos:** son explicaciones que buscan expresar las ideas ancestrales de un pueblo acerca del mundo en el cual vive. Surgieron para que dichos pueblos le puedan dar una respuesta a cuestiones que les resultaban inexplicables.
2. **Chamanismo:** El chamanismo es una práctica ancestral de hechicería y magia, surgida en las tribus indígenas.
3. **Espiritualidad:** Relacionado con sentimientos y creencias profundas, a menudo religiosas, como la sensación de paz de una persona, su propósito en la vida, la relación con los otros y las creencias acerca del sentido de la vida.
4. **Arte:** El arte indígena actual no es simplemente un fenómeno instintivo orientado al reconocimiento de lo propio
5. **Cerámica:** Cerámica es el arte de fabricar objetos de porcelana, loza y barro
6. **Danza:** Danzas típicas de la comunidad.
7. **Medicina tradicional:** La medicina tradicional es el conjunto de prácticas, creencias y conocimientos sanitarios basados en el uso de recursos naturales (plantas, animales o minerales), terapias espirituales y técnicas manuales que buscan mantener la salud individual y comunitaria.
8. **Reglas sociales:** Se podrían resumir como la forma correcta de actuar en una sociedad, por ejemplo: Como saludar a las personas mayores, pedir la palabra y el turno para poder hablar, ser amable con los demás, entre otros comportamientos.

9. **Reacciones y ecuaciones químicas.** Conceptos Ácido-base de Arrhenius, Bronsted -Lowry y Lewis.
10. **Reacciones de oxidación-reducción.** Agente oxidante y agente reductor. Balanceo de ecuaciones químicas; método.
11. **Leyes de la combinación química.**
12. **Cálculos estequiométricos, ponderales y volumétricos.**
13. **Soluciones.** Unidades comunes de concentración: unidades físicas químicas. Dilución.
14. **Equilibrio químico.** Reacciones reversibles. Ley de acción de masas. Sistemas homogéneos y heterogéneos

Biología.

1. **Introducción a la biología.** Definición, división de la Biología, Método científico, Características de los seres vivos.
2. **Bioquímica.** Bioelemento, biomoléculas
3. **Biología Celular.** Teoría celular, la Célula
4. **Respiración celular.**
5. **Reproducción celular.** Reproducción sexual y asexual. Interfase, división celular. Mitosis, meiosis, gametogénesis.
6. **Botánica.** Organización tisular. Organografía vegetal.
7. **Histología animal.** Sistema animal.
8. **Enfermedades Infectocontagiosas.** Tuberculosis, malaria, paludismo, fiebre tifoidea, leishmaniasis, fiebre amarilla. Infecciones de transmisión sexual: sífilis, gonorrea, herpes, chancro blanco, SIDA, etc. Enteroparasitosis: ascariasis. Oxiuriasis. Teniasis. Cisticercosis. Alcoholismo y drogadicción: causas y formas de control.
9. **Clasificación de los seres vivos.** Taxonomía, bases y sistema jerárquico, nomenclatura binomial.
10. **Ecología.** Factores bióticos y abióticos de un ecosistema. Sucesión ecológica, perturbaciones ambientales de origen natural y humano, conservación.

Educación Ambiental.

1. **Evolución histórica del medio ambiente.**
2. **Conceptualización de Educación Ambiental.**
3. **Sustentabilidad para el medio ambiente.** 4. Política del medio ambiente

REGLAMENTO DEL EXAMEN 2025-I
UNIA



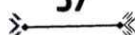
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

YARINACocha, 2025





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

CONTENIDO



CAPITULO I	: BASE LEGAL
CAPITULO II	: DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO III	: DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN
CAPITULO IV	: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN
CAPITULO V	: DE LAS VACANTES
CAPITULO VI	: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO
CAPITULO VII	: DEL EXAMEN DE ADMINSION EXTRAORDINARIO
CAPITULO VIII	: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN
CAPITULO IX	: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN
CAPITULO X	: DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN
CAPITULO XI	: DE LAS SANCIONES
CAPITULO XII	: DE LA ACREDITACIÓN DEL INGRESANTE
CAPITULO XIII	: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

Glosario:



UNIA: Abreviatura de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Proceso de admisión: Conjunto de acciones basadas en el cumplimiento del calendario vigente del proceso de admisión, según modalidades de ingreso.

Modalidad: Es la implementación de las diferentes formas de ingreso a la universidad, según requisitos mínimos (culminaron sus estudios de educación secundaria en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero) las modalidades de Admisión son Ordinario, Extraordinario, Descentralizado.

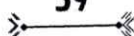
Postulante: Persona que se ha inscrito para rendir un examen de admisión, el cual debe cumplir con los requisitos según la modalidad en la que se inscribe para postular.

Vacante: Unidad de medida de la cantidad de cupos disponibles por carreras profesionales. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y carrera profesional.

Constancia de Ingreso: Documento emitido por la Dirección de Admisión de la UNIA, que acredita el ingreso de un postulante a la universidad.

Ingresante: Postulante que alcanzó vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión, que ha cumplido con los requisitos de la modalidad a la cual se presentó y ha recibido la constancia de ingreso.

Estudiante: Todo aquel ingresante que se ha matriculado en el semestre según cronograma académico correspondiente.





CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1º: El presente reglamento norma el proceso de admisión a las carreras profesionales que ofrece la UNIA, es obligatorio su cumplimiento tanto para los postulantes e ingresantes a las diferentes carreras profesionales de pregrado. Así mismo, para los docentes y trabajadores que participen en el proceso de admisión.

Teniendo como base legal lo siguiente:

- Constitución Política de Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto vigente de la UNIA
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de creación de la UNIA N° 27250
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y Ley N° 29544 que modifica artículos de la Ley N° 28036.
- Ley de la Persona con Discapacidad N° 29973
- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR N° 28592
- Ley del Servicio Militar N° 29248 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1146
- Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 005-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales.
- Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD. Otorgamiento de Licencia Institucional.
- Ley de creación organización y funciones del Ministerio del desarrollo e inclusión social N° 29792
- Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU.



CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º. El presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a los estudios de Pregrado, para el ingreso a las carreras profesionales de las facultades de la UNIA.

Artículo 3º. El proceso de admisión lo gestiona la Dirección de Admisión que depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico. Para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Admisión, las facultades y demás dependencias de la universidad deberán brindar oportunamente los recursos y apoyo que se requieran.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 4°. Los procesos de admisión de pregrado son organizados, dirigidos y supervisados por la Dirección de Admisión, quien a su vez formula con la Comisión Central de Admisión un Plan de Trabajo Semestral y lo eleva al Vicerrectorado Académico para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo por el consejo universitario.

Artículo 5° El proceso de admisión, en sus diferentes modalidades, tienen por objeto evaluar a los postulantes el nivel de conocimiento, capacidades y habilidades, así como seleccionar en estricto orden de mérito y que cumplan con los requisitos establecidos por la universidad.



Artículo 6°. El proceso de admisión a la UNIA, para el nivel de Pregrado, se realiza mediante concurso público, previa definición de número vacantes y máximo una vez por semestre. El examen de admisión consta de una prueba de conocimientos sobre áreas disciplinares desarrollados en la educación básica regular, según lo establecido en el Artículo 98° de la ley universitaria N° 30220.

Artículo 7°. La Dirección de Admisión especificará el cronograma de actividades, los plazos y fechas establecidas de cada proceso de admisión.

Artículo 8° No podrán participar en la organización y conducción del Proceso de Admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún postulante o mantengan vínculo laboral con alguna academia preuniversitaria, quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a Ley.

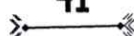
CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 9° La Dirección de Admisión de Pregrado es designada por el consejo universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico, mediante acto resolutivo. Es la responsable de organizar y conducir el Proceso de Admisión de Pregrado. Para el cumplimiento de sus funciones, contará oportunamente con el potencial humano, económico y todas las facilidades que el proceso requiera, así como con el apoyo académico-administrativo y logístico de los demás órganos de la Universidad.

Artículo 10°. La Dirección de Admisión ejecutará las siguientes funciones:

- a. Propondrá al Vicerrector Académico la actualización del reglamento de admisión de pregrado, para su aprobación por Consejo Universitario.
- b. Coordinar el número de vacantes con las Direcciones de Escuela.
- c. Elaborar y publicar el prospecto de Admisión.
- d. Promoción y difusión del proceso de admisión. e. Inscripción y acreditación de los postulantes.
- f. Elaboración del examen de admisión en sus diferentes modalidades: ordinario central (tipo A y tipo B), ordinario descentralizado (tipo B) y extraordinarias (tipo A).



8



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

- g. Coordinar con los municipios y organizaciones regionales el desarrollo del examen descentralizado.
- h. Garantizar el debido proceso de la aplicación de los exámenes.
- i. Organización de la evaluación según la modalidad de ingreso.
- j. Elaborar y entregar la constancia de ingreso.
- k. Realizar el informe final del proceso de admisión.



Artículo 11°. Al término de cada Proceso de Admisión, la Dirección de Admisión de Pregrado, presentará al Vicerrectorado Académico un informe final, el cual se elevará al Consejo Universitario para su revisión y aprobación con acto resolutorio.

CAPÍTULO IV

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 12° Los exámenes de admisión de la UNIA se efectúan de la siguiente manera:

- a) Examen de Admisión Ordinario, que cuenta con las siguientes modalidades:
 - Ordinario Central
 - Ordinario Descentralizado
- b) Examen de Admisión Extraordinario, que comprende las siguientes modalidades:
 - Graduados y titulados.
 - Traslado externo.
 - Traslado interno.
 - Primeros y segundos puestos de Educación Básica Regular (EBR) y educación básica alternativa (EBA) ver el Art. 32, inciso "C" del reglamento de admisión.
 - Deportistas destacados o calificados de alto nivel.
 - Personas con discapacidad) (Art. 98, inciso 6, no superior al 5% de vacantes).
 - Víctimas del terrorismo y PIR.
 - Servicio militar. Ley N° 29248, según art. 54. Inciso 08
 - Centre Preuniversitario UNIA (CEPRE UNIA).

Artículo 13° Están impedidos de postular en las diferentes modalidades de examen de admisión, las personas que hayan sido condenadas por delito de terrorismo y apología del terrorismo, (Art. 98.6, párrafo 3).



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
CAPÍTULO V



DE LAS VACANTES

Artículo 14° El número total de vacantes para el proceso de admisión es propuesta en forma anual por el Consejo de Facultad al Consejo Universitario para su aprobación, teniendo en cuenta las propuestas de las Escuelas profesionales. La distribución de vacantes debe estar de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (según Art. 98).

Artículo 15° El número de vacantes ofrecidas por cada carrera profesional en el proceso de admisión extraordinario no podrá ser superior al 60% del total de vacantes.

Artículo 16° El número vacantes para el examen ordinario central, será distribuida 50% de vacantes para estudiantes bilingües y 50% para estudiantes hispanohablantes.

Artículo 17° El número de vacantes para el examen ordinario descentralizado, será destinado de manera exclusiva para postulantes bilingües con el fin de acortar la brecha educativa, de conformidad a la Ley de creación de la UNIA, Ley N° 27250.

Artículo 18° Las vacantes no cubiertas en el examen ordinario descentralizado sumarán al número de vacantes al examen ordinario central bilingüe.

Artículo 19° Las vacantes que no sean cubiertas por cualquier modalidad del examen de Admisión extraordinaria, sumarán al número de vacantes del examen ordinario central según el Art. 16 del Reglamento General de Admisión.

Artículo 20° Las vacantes destinadas al examen ordinario central bilingüe no cubiertas pasarán a sumar al número de vacantes del ordinario central si de acuerdo al orden de mérito y puntaje mínimo de 30 puntos.

Artículo 21° Las vacantes totales de cada proceso de admisión serán publicadas en la página web, redes sociales oficiales UNIA y en el prospecto de admisión.

Artículo 22° Las vacantes de las diferentes modalidades del examen de admisión ordinario central, serán cubiertas en estricto orden de mérito con puntaje mínimo de 30 puntos y en caso del examen de admisión descentralizado en estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes.



CAPÍTULO VI

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO



Artículo 23° El Examen de Admisión Ordinario está orientado a los Egresados de Educación básica Regular y Educación Básica Alternativa, quienes cuenten con los requisitos y se orienten por una de las carreras que ofrece la UNIA, según sus expectativas cognitivas, actitudinales, socioemocionales e interculturales. A dichos postulantes se les aplicará un examen de conocimientos de manera obligatoria.

Artículo 24° El Examen de Admisión Ordinario Central está dirigido a postulantes hispanohablantes y bilingües que se realiza en el campus universitario, se aplicará examen diferenciado (Tipo A y B) según el Artículo. 50° del Reglamento General de Admisión.

Artículo 25° El examen de admisión ordinario descentralizado está dirigido para los postulantes bilingües de las diferentes comunidades nativas el mismo que se desarrollará en un punto estratégico cercana a la comunidad previo convenio con los municipios u organizaciones indígenas. El contenido del examen tomará en cuenta los aspectos socioculturales, económicos y políticos del contexto local.

Artículo 26° Los postulantes al examen de admisión ordinario central y examen ordinario descentralizado deben presentar los siguientes documentos físicos y digitales:

- a. Voucher de pago por derecho de inscripción al examen de Admisión; siempre que los mismos se hayan efectuado en lugar distinto a la caja o tesorería de la UNIA, en este último caso deberá indicar el código del recibo, fecha y hora de realizado el pago.
- b. Ficha de Inscripción física emitida por la Dirección de Admisión debidamente llenada y firmada por el postulante.
- c. Fotocopia de los certificados de estudio de primero a quinto año de (EBR) o de primero a cuarto (EBA).
- d. Fotocopia de los certificados de estudios, obtenidos en el extranjero deben estar revalidados por el Ministerio de Educación y de Relaciones Exteriores.
- e. Fotocopia de la Partida o Acta de nacimiento sin enmendaduras.
- f. Copia ampliada a color de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- g. Una fotografía tamaño pasaporte a color, en fondo blanco actualizada.
- h. En caso de postulantes bilingües provenientes de las comunidades nativas (rendirán examen oral y escrito en la Oficina de Admisión, previa coordinación; los postulantes de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

otras regiones que se inscriben en forma virtual su evaluación de la lengua será por vía meet; los postulantes del Examen Descentralizado rendirán la evaluación de la lengua un día antes del examen con el coordinador de la UNIA). El postulante proveniente de una cultura andina o amazónica que ya no hablan la lengua originaria de su cultura, será admitido como indígena si es que el certificado de estudios acredita haber culminado en un Colegio Bilingüe o de la Comunidad Campesina.

- i. Declaración jurada de autenticidad de los documentos. (Una vez ingresado presentar sus documentos originales en plazo de 8 días).

Artículo 27° Los postulantes por la modalidad de Centro Preuniversitario que no han logrado acceder a una vacante, podrán postular al examen ordinario central, previa inscripción en el proceso de Admisión y el pago correspondiente según estipulado en el TUPA.



CAPÍTULO VII
DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Artículo 28° El Examen de Admisión Extraordinario se realizará en el campus universitario de la UNIA antes de la fecha del examen ordinario, y las vacantes que no se cubren serán pasados a vacantes del examen ordinario central según el Artículo 16° del Reglamento General de Admisión.

Artículo 29° En el Examen de Admisión Extraordinario están comprendidos los siguientes postulantes:

- a. **Graduados y Titulados**, se aplica a los postulantes egresados o titulados de las Universidades del país o del extranjero.
- b. **Traslado Externo**, Son postulantes estudiantes de otras universidades del país o extranjero que hayan aprobado cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c. **Traslado interno**, Son postulantes los estudiantes de la UNIA con matrícula vigente, que hayan aprobado por lo menos 2 periodos semestrales (01 año) el traslado solo procederá de una carrera profesional relacionada con la misma área. No podrán realizar traslado interno aquellos alumnos que ingresaron por traslado externo o graduados y titulados.
- d. **1ero y 2do Puesto**, son postulantes que obtuvieron los dos (2) primeros puestos en las II.EE del nivel secundario del Perú. También están considerados los egresados de los colegios de Alto Rendimiento (COAR) ver el Art. 33, inciso "C" del reglamento de admisión.
- e. **Los Deportistas Calificados**, Son postulantes que acrediten ser deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) según al Artículo 98° inciso





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

98.4 de la ley universitaria N° 30220. Así mismo, los postulantes deben haber culminado sus estudios secundarios.

- f. **Personas con discapacidad**, Son postulantes que se acrediten como tales. Así mismo, deben haber culminado sus estudios secundarios, las vacantes serán de un 5% de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 29973 y del artículo 98.6 de ley universitaria N° 30220.
- g. **Victimas de Terrorismo y del PIR**, Son postulantes que culminaron sus estudios de educación secundaria beneficiarios de la Ley N° 27277 y de la Ley N° 28592 que establece el Marco Normativo del Plan Integral de Reparaciones. Así mismo, para las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas y las beneficiadas con la transferencia de derecho podrán postular en este proceso acogiendo al beneficio de exoneración de los pagos por derecho de inscripción.
- h. **Servicio Militar activo**, Son postulantes que se encuentren prestando servicio militar acuartelado.
- i. **Centro Preuniversitario**, Son postulantes los alumnos que alcanzaron una vacante en el CEPRE UNIA, matriculados en el ciclo coincidente al proceso de admisión y que culminaron sus estudios secundarios.



Artículo 30° Los postulantes de una universidad del Perú o del extranjero podrán inscribirse en la modalidad Graduados y Titulados, para cuyo efecto acreditarán su condición presentando los siguientes documentos físicos:

- a. Fotocopia simple del título o grado académico y su constancia de registro en la SUNEDU.
- b. Si la universidad de origen fuera extranjera, deberá presentar título o grado académico reconocido o revalidado por la SUNEDU. En caso de que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite en fotocopia por dichos centros superiores, (Tercera disposición complementaria final de la Ley 30220).
- c. Copia de Certificados de Estudios universitarios o análogos en Centros de Educación Superior de rango universitario, con calificación aprobatoria.
- d. En caso de que el postulante proceda de una universidad del extranjero, deberá presentar copia de los certificados de estudios, los títulos o grados, revalidados por la SUNEDU.
- e. Presentar todos los documentos según los requisitos señalados en el Artículo 26° incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 31° Para inscribirse como postulantes en la modalidad de traslado externo, deberán acreditar su condición presentando los siguientes documentos físicos:

- Fotocopia de los certificados de estudios universitarios que acrediten haber aprobado cuatro periodos lectivos o 72 créditos.
- Constancia original de ingreso de la Universidad de procedencia.
- Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
- Presentar todos los documentos según los requisitos señalados en el Artículo 26° inciso a, b, d, e, f, g, h, i.



Artículo 32° Para inscribirse como postulantes en la modalidad de Traslado Interno, deberán acreditar su condición presentando los siguientes documentos:

- Fotocopia del récord de notas que acrediten haber aprobado por lo mínimo 2 periodos semestrales o su equivalente (01 año) (Artículo 43° del Reglamento Académico de la UNIA).
- Presentar todos los documentos señalados en el Artículo N° 26 inciso a, b, d, e, f, g, h, i

Artículo 33° Para inscribirse como postulantes en la modalidad Primeros o Segundo puestos, deberán acreditar su condición presentando los siguientes documentos en físico:

- Fotocopia de la resolución o Acta del director de la Institución Educativa de la cual proceden, que acredite el orden de mérito de primero a quinto año en el que se encuentra el postulante.
- En caso de ser egresados de los colegios de Alto Rendimiento (COAR), fotocopia de la constancia de egresado y constancia de excelencia.
- Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
- Presentar todos los documentos según los requisitos señalados en el Artículo 25° incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Artículo 34° Para inscribirse como postulantes en la modalidad Deportista Calificado, deben acreditar su condición presentando los siguientes documentos físicos:

- Constancia como miembro activo de la selección regional o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales, expedido por el Instituto Peruano del Deporte IPD Nacional.
- Carta de presentación del presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

- c. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o por actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- d. Declaración Jurada de Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- e. Presentar todos los documentos según los requisitos señalados en el Artículo N° 26° inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Artículo 35° Para inscribirse como postulantes en la modalidad Personas con discapacidad, deben acreditar su condición presentando los siguientes documentos físicos:

- a. Carnet de Registro del CONADIS, Opcional la (Resolución N° 015-2021-CONADIS/PRE, certificado o constancia).
- b. Declaración jurada de aceptación de las condiciones establecidas por la Comisión de Admisión Extraordinario para rendir el examen.
- c. Presentar todos los documentos con los requisitos señalados en el Artículo 26° incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Artículo 36° Para inscribirse como postulantes en la modalidad Víctimas de Terrorismo y del PIR, deben acreditar su condición presentando los siguientes documentos físicos:

- a. La acreditación del Registro Único de Víctimas o del Registro Especial de Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación expedidos por el Consejo de Reparaciones.
- b. Presentar todos los documentos con los requisitos señalados en el en el Artículo 26° incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Artículo 37° Para inscribirse como postulantes en la modalidad Servicio Militar, deben acreditar su condición presentando los siguientes documentos:

- a. Constancia de servicio militar activo por la instancia inmediata.
- b. Presentar copia del convenio vigente de la institución armada y la UNIA.
- c. Presentar todos los documentos con los requisitos señalados en el en el Artículo 26° incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.



Artículo 38° Para inscribirse como postulantes en la modalidad CEPRE, deben acreditar su condición presentando los siguientes documentos:

- a. Estar registrado en base de datos de CEPRE UNIA en el semestre vigente al proceso de admisión que postula.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

- b. Presentar todos los documentos con los requisitos señalados en el en el Artículo 26° incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i.



CAPÍTULO VIII
DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 39° La inscripción de postulantes se sujetará al cronograma de inscripción en el cual se señalará lugar, fecha y hora.

Artículo 40° La inscripción se realiza de dos formas:

- Inscripción presencial en la oficina de la Dirección de Admisión, los requisitos según el Artículo 26° sin borrones ni enmendadura. Finalizado la inscripción el postulante recibirá su ficha de inscripción, dicho documento usará para ingresar al campus universitario para rendir su examen.
- Inscripción virtual se efectúa a través de la página web <https://unia.edu.pe/>, los requisitos según el Artículo 26°, los documentos deberán ser escaneados del original. Finalizado la inscripción el postulante descargará su ficha de inscripción, dicho documento usará para ingresar al campus universitario para rendir su examen.

Artículo 41° El postulante una vez inscrito no podrá retirar sus documentos hasta culminar el proceso de admisión.

Artículo 42° No se aceptará documentación incompleta al momento de la inscripción, salvo excepciones debidamente justificadas (ubicación geográfica y atención a los pueblos originarios) mediante declaración jurada y entregar obligatoriamente los requisitos de inscripción antes del examen de admisión programado.

Artículo 43° Después de su inscripción presencial o virtual el postulante recibirá el prospecto de Admisión de manera digital a través de su correo electrónico y/o WhatsApp. Es deber del postulante leer el prospecto para informarse de todo el proceso de admisión.

Artículo 44° El postulante podrá inscribirse a una sola carrera profesional. Realizada la inscripción no se acepta cambio alguno, ni se devolverán los importes por derechos de pago.

Artículo 45° La anulación de la inscripción del postulante procederá si suscribe una falsa Declaración Jurada, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.



CAPÍTULO IX
DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 46° El examen general de admisión es presencial en todas las modalidades con preguntas de selección múltiple y de calificación anónima, además será diferenciada para los estudiantes provenientes de pueblos indígenas en el examen ordinario central y descentralizado.

- Examen tipo A: para los postulantes hispanohablantes
- Examen tipo B: para los postulantes provenientes de pueblos indígenas.



Artículo 47° El examen de admisión ordinario central consta de una prueba de aptitud y de conocimientos.

- Examen tipo A: Cultura general, interculturalidad y conocimientos disciplinares desarrollados en EBR.
- Examen tipo B: Cultura general, conocimientos de su cultura e interculturalidad y conocimientos disciplinares desarrollados en EBR.

Artículo 48° La organización para la elaboración y aplicación del examen de admisión es de responsabilidad de la Dirección de Admisión y subcomisiones que se conformen en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Secretaría General de la Universidad.

Artículo 49° El examen de Admisión Extraordinario se desarrollará según requiera la modalidad:

- a. Primer y segundo puesto: Examen Tipo A o B, Artículo 46° del presente reglamento.
- b. Personas con discapacidad: Examen Tipo A o B, Artículo 46° del presente reglamento o examen psicológico según el grado de discapacidad.
- c. Víctimas del terrorismo: Examen Tipo A o B, Artículo 46° del presente reglamento.
- d. Traslado externo: Evaluación curricular consiste establecer el orden de mérito en base al promedio ponderado acumulado.
- e. Traslado interno: Evaluación curricular consiste establecer el orden de mérito en base al promedio ponderado acumulado.

Artículo 50° El examen de Admisión Ordinario Central y Descentralizado, se divide en dos tipos de examen:

EXAMEN TIPO A: Para postulantes hispanohablantes



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Primera parte: Comprende treinta (30) preguntas de aptitud académica que son comunes para todas las Áreas Académicas según las siguientes especificaciones:

- Quince (15) preguntas de Razonamiento Matemático.
- Quince (15) preguntas de Razonamiento Verbal.

Segunda parte: Comprende setenta (70) preguntas de CONOCIMIENTOS de todas las asignaturas distribuidas por áreas académicas y especialidades. (conocimientos disciplinares de EBR).

EXAMEN TIPO B: Para postulantes bilingües provenientes de Comunidades Nativas o campesinas:

Primera parte: Comprende cuarenta (40) preguntas de aptitud académica que son comunes para todas las Áreas Académicas según las siguientes especificaciones:

- Diez (10) preguntas de Razonamiento Matemático.
- Diez (10) preguntas de Razonamiento Verbal.
- Veinte (20) de las manifestaciones culturales de la amazonia.



Segunda parte: Comprende setenta (60) preguntas de conocimientos de todas las asignaturas distribuidas por áreas académicas y especialidades.

Artículo 51° El examen descentralizado comprende examen tipo B evalúa que tengan criterios interculturales, que estén interesados en conocer y comprender la diversidad cultural, disposición para enriquecerse de ella y con apertura al diálogo intercultural. según el Artículo 50°.

Artículo 52° El examen de Admisión Extraordinario y el examen descentralizado y ordinario central será presencial se aplicará en una sola fecha de acuerdo a lo establecido en el cronograma. En ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se presenten o que lleguen tarde el día y hora fijados.

Artículo 53° Para ingresar al aula, los postulantes deberán identificarse obligatoriamente con su Documento Nacional de Identificación (DNI) o carne de extranjería y su ficha de Inscripción; además deben portar lápiz 2B, borrador y tajador.

Artículo 54° Para garantizar las transparencia e imparcialidad, por ningún motivo se permitirá el ingreso al campus universitario de los postulantes que lleguen después de iniciado el examen.

Artículo 55° El jurado de piso entrega los sobres cerrados (cuadernillos y tarjeta de identificación y respuestas), al jurado de aula.

Artículo 56° Los Jurados de Aula, por ningún motivo abrirán los sobres que contienen los cuadernillos de preguntas hasta el inicio del examen. En caso de ausencia de algunos postulantes, los cuadernillos excedentes serán devueltos a la Comisión de Admisión, a través del Jurado de Piso.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 57° El jurado de aula entregará a los postulantes el cuadernillo de preguntas, tarjeta de identificación y respuestas cuando estén debidamente ubicados en el aula. El jurado responsable de aula verificará que los datos requeridos sean debidamente anotados en la tarjeta de identificación y en la tarjeta de respuesta, la cual desglosarán y colocarán en un sobre para su entrega al jurado de piso.

Artículo 58° Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personas ajenas al aula donde se desarrolla el Examen de Admisión. Si ocurre este hecho se comunicará por escrito al Jurado de Piso y a la Comisión de Admisión. Ésta se reserva el derecho de llevar a los fueros correspondientes a los infractores. Al finalizar el Examen de Admisión, los Jurados de Aula, recogerán las hojas de respuestas y los cuadernillos del examen, luego los entregarán a los Jurados de piso en un sobre cerrado.

Artículo 59° El postulante que no entregue la tarjeta de respuesta y el cuadernillo del examen de admisión quedará eliminado automáticamente del Examen de Admisión y no tendrá derecho a reclamo alguno.

Artículo 60° La relación de ingresantes al Examen de Admisión no podrá ser modificada por motivo alguno, luego de aprobada y publicada por la Dirección de Admisión.



CAPÍTULO X

DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 61° El procesamiento de calificación y elaboración de los cuadros de mérito de los exámenes de admisión, se efectuará a través de un sistema electrónico computarizado.

La calificación de la Prueba de examen ordinario y extraordinario consta de 100 preguntas y se realizará tomando el criterio siguiente:

- Pregunta bien contestada = 1.0 punto
- Pregunta mal contestada = - 0.01 punto
- Pregunta no contestada = +0.1 punto

Este criterio - 0.01 es para evitar el empate en el último cupo de la vacante para garantizar el ingreso de postulantes de acuerdo a la cantidad de vacantes ofrecidas.

El criterio +0.1 es para garantizar que los postulantes logren alcanzar el puntaje mínimo requerido.

Artículo 62° Las respuestas de los exámenes de admisión en todas sus modalidades presenciales constituyen parte importante del proceso de calificación y por ser de interés interno no podrán ser publicadas, ni entregadas a los postulantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 63° Las vacantes se asignan en estricto orden de mérito con un puntaje mínimo de 30 puntos, para los postulantes en el examen Tipo A y Tipo B.

Artículo 64° La relación de postulantes que alcanzaron una vacante en el Examen de Admisión en todas sus modalidades, no podrá ser modificada por motivo alguno, luego de ser publicada por la Dirección de Admisión. Así mismo, se entregará la constancia de ingreso en físico previo trámite.

Artículo 65° La relación de postulantes que lograron alcanzar una vacante a la universidad se establecerá en estricto orden de mérito con un puntaje mínimo de 30 puntos para cada una de las carreras profesionales y estará refrendada por el secretario general, Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo y/o representante de la Organización Regional de AIDSEP- Ucayali (ORAU).

Artículo 66° Los resultados del examen de admisión serán publicados en los locales de la Universidad y en la página web de la universidad, dentro de las 24 horas siguientes de la finalización del examen.

Artículo 67° Los postulantes que no alcancen una vacante en el Examen de Admisión, tendrán un plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados para solicitar a la Oficina Central de Admisión la devolución de los documentos personales que entregaron al inscribirse.

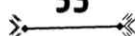
CAPÍTULO XI
DE LAS SANCIONES



Artículo 68° Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

Artículo 69° Al postulante se le anulará su examen y perderá su derecho a participar en el proceso, de admisión si incurre en alguna de las faltas siguientes:

- a. Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- b. Participar en la sustracción del examen de admisión.
- c. Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- d. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad o contra el patrimonio de la misma.
- e. Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

- f. En general, toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del Proceso de Admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.
- g. Ingresar al campus universitario por un lugar no autorizado, pues solo podrá ingresar y salir por la puerta principal, en caso contrario será causal de eliminación.
- h. Contar o usar materiales como: libros, anotaciones en hojas de papel u otros materiales que no correspondan.
- i. Contar y hacer uso de dispositivos electrónicos ajenos al examen como celulares, cámaras y otros.
- j. Contar con dispositivo electrónico al ingreso del examen de admisión como celulares, cámara y otros.

Artículo 70° La Universidad ante la comisión de los hechos descritos en el artículo 69° dispondrá del retiro del alumno del examen de admisión y abandonará las instalaciones una vez culminado el examen; y asimismo lo inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en lo señalado en el Artículo 69° del presente Reglamento, independientemente de las acciones legales a que haya lugar y si el implicado fuera miembro de la comunidad universitaria (estudiante, administrativo o docente) será denunciado a las instancias correspondientes de la universidad y conforme a Ley; debiendo en los siguientes casos levantarse al acta respectiva sea por la Dirección de Admisión, el responsable de la revisión al ingreso al examen de admisión, por el docente responsable del aula o coordinador de piso:

- a) Cuando se detecte un acto de suplantación en el proceso de admisión como el ingreso al examen o al momento de rendir su examen.
- b) Cuando el ingreso sea por un lugar no autorizado.
- c) Cuando el alumno cuente con libros, anotaciones en hojas de papel u otros materiales que no correspondan.
- d) Contar y/o hacer uso de dispositivos electrónicos en el examen como celulares, cámaras y otros.
- e) Contar con un dispositivo electrónico como celulares, cámaras y otros, al momento del ingreso al examen de admisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
CAPÍTULO XII

DE LA ACREDITACIÓN DEL INGRESANTE

Artículo 71° El postulante que alcance una vacante, formalizará su ingreso cuando recabe la Constancia de ingreso que lo acredite como tal, en las fechas programadas en el cronograma de actividades de la Dirección de Admisión.

Artículo 72° El ingresante por cualquier modalidad una vez acreditado como tal debe matricularse obligatoriamente presentando su Constancia de Ingreso en las fechas y horarios establecidos en el calendario académico de la universidad en el periodo correspondiente, de no hacerlo automáticamente pierde su vacante.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



Primera: La Dirección de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, brindando información transparente y oportuna, con el respaldo del Vicerrectorado Académico y el Consejo Universitario.

Segunda: El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario y su publicación en la página web de la UNIA.

Tercero: Los docentes y trabajadores no docentes que tuvieran algún parentesco de segundo grado de consanguinidad y tercero de afinidad con postulantes, no podrán participar en ninguna comisión, ni acciones programadas en dicho proceso de Admisión. Si transgreden esta disposición serán sancionados por el Tribunal de Honor de la UNIA.

Cuarta: La Dirección de Admisión, coordina y ejecuta los exámenes descentralizados, teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- a. Coordinación con la comunidad, municipalidad, gobierno regional, gobierno local y organizaciones indígenas interesadas en los exámenes descentralizados.
- b. Informar las bondades de las carreras profesionales que se ofertan en sus respectivas facultades, el proceso de inscripción, los requisitos y ejecución de los convenios celebrados con las autoridades de la universidad.

Quinta: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección de Admisión, previa coordinación con Vicerrectorado Académico, la Oficina de Asesoría Legal y el respaldo del Consejo Universitario.

INSTRUCCIONES Y

SUGERENCIAS PARA EL POSTULANTE

1. EL EXAMEN DE ADMISIÓN

- a. El examen de admisión 2024-II, está orientado a fortalecer el modelo educativo.
- b. El examen de admisión ordinario (Pucallpa), se llevará a cabo el día **domingo 16 de Marzo del 2025**, a las 9:00 am en la Ciudad Universitaria de la UNIA, el aula será publicada oportunamente.
- c. La prueba comprende de dos tipos de examen:
Examen tipo "A" para postulantes mestizos, 100 preguntas distribuidos en 30 de aptitud académica y 70 de conocimientos disciplinares (EBR).
Examen tipo "B" para postulantes de comunidades indígenas, 100 preguntas distribuidos en 40 de aptitud académica y 60 de conocimientos disciplinares (EBR).
- d. La prueba será objetiva y cada pregunta tendrá cinco alternativas de solución, de las cuales una sola será la correcta.
- e. El postulante dispondrá de 03 horas para la solución de todas las preguntas, tiempo que permanecerá, así haya concluido su examen antes del tiempo mencionado.
- f. El postulante debe tener la previsión de conocer con anterioridad la ubicación del aula donde rendirá el examen.
- g. El día del examen los postulantes ingresarán portando su carnet de postulante, Documento de Identidad, un lápiz N° 2B, tajador y borrador. No se permitirá el ingreso de celulares, carteras, calculadoras u otras pertenencias.
- h. El ingreso de los postulantes a la ciudad universitaria será a las siete (07:00 a.m.) horas. Por ningún motivo se aceptará el ingreso a los locales fuera del horario indicado.
- i. Los ingresantes deben apersonarse a la oficina de DIBU, para su entrevista socioeconómica y examen médico.

2. DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE LA FICHA ÓPTICA: Hoja de identificación y respuestas:

El día del examen el alumno recibirá una ficha óptica que consta de la hoja de identificación y respuestas desglosables:

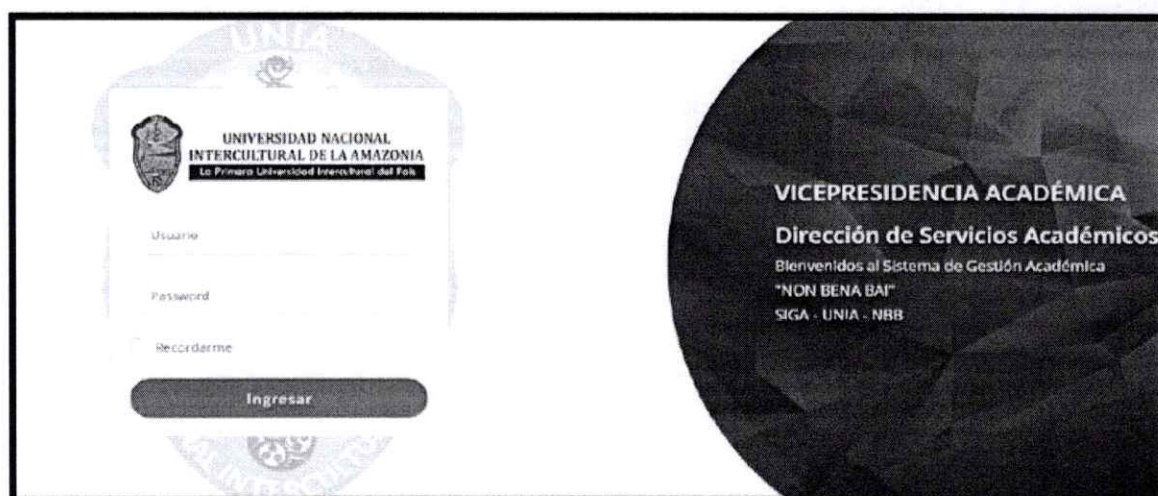
Hoja de Identificación

- + Llenará primero con letras de imprenta (clara y legible) el número de aula, apellido paterno, apellido materno y nombres completos en los espacios señalados para tal efecto, sin salirse de los recuadros respectivos (parte superior de la hoja de identificación).
- Escribirá dígito por dígito, en los casilleros correspondientes, el Código de Postulante, de 08 dígitos, que aparece en su carnet. Este paso y el siguiente son los más importantes para asegurar un buen proceso. Debe hacerlo con cuidado.
- Registrará su código de postulante llenando los círculos correspondientes a cada uno de los dígitos de su código. Así, en la primera columna marcará únicamente el círculo que tenga el número correspondiente al primer dígito; en la segunda columna, el círculo que tenga el número correspondiente al segundo dígito y así sucesivamente, hasta el décimo dígito. Se le recuerda que este paso es de suma importancia y las marcas deben ser fuertes y densas.

UNIA DE LA MANO CON LA TECNOLOGÍA



AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE UNIA

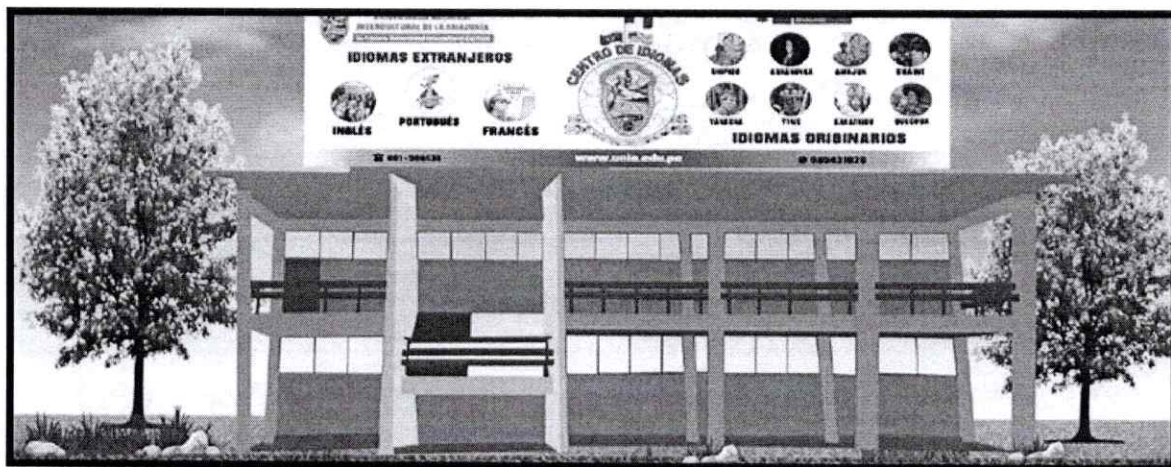


SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA "NON BENA BAI"



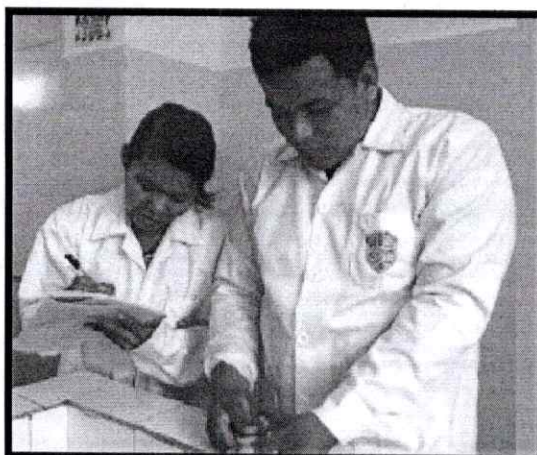
BIBLIOTECA VIRTUAL

UNIA DE LA MANO CON LA TECNOLOGÍA

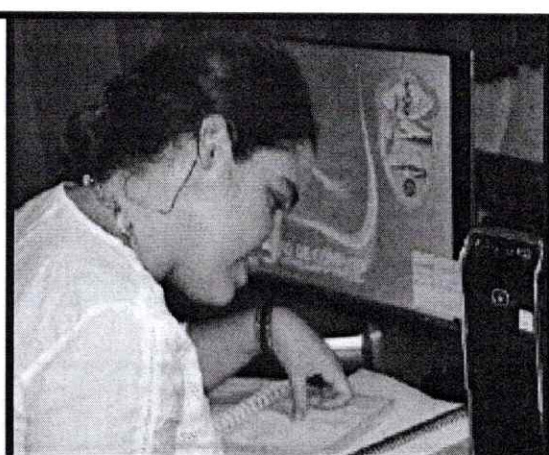


INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y NATIVAS

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



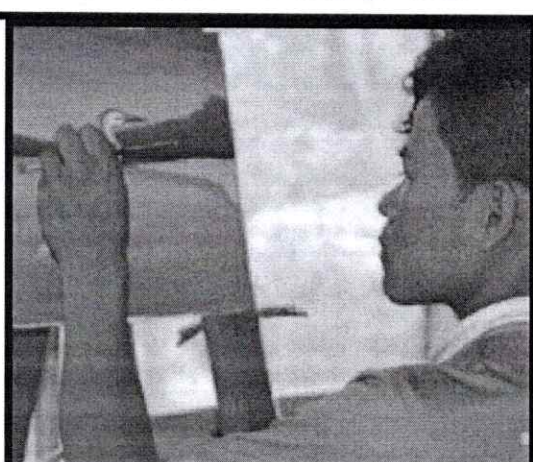
PISCIGRANJA



CENTRO DE CÓMPUTO



DANZA



ARTE

BENEFICIOS



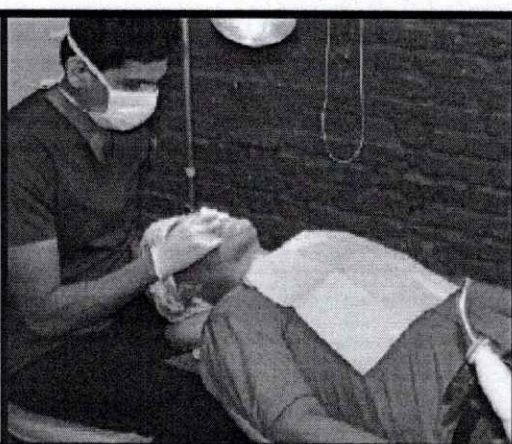
RESIDENCIA ESTUDIANTIL



TRANSPORTE UNIVERSITARIO



BECA ALIMENTARIA



CENTRO DE SALUD



DEPORTE



INTERCAMBIO ESTUDIANTIL



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

CENTRO INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

MODERNA INFRAESTRUCTURA A TU SERVICIO

 centrointercultural@unia.edu.pe

 Av. Yarinacocha N° 2381

 www.unia.edu.pe

Servicios del
CIA



Auditorio Moderno

Centro de Desarrollo
Empresarial



Aulas Modernas

Cámaras
de Vigilancia



Sala de Reuniones

Asensor



Arte y Cultura

Servicio de
Estacionamiento



SOMOS

La primera universidad
**INTERCULTURAL DEL
PERÚ**

**LICENCIADA E
INSTITUCIONALIZADA**

de la región Ucayali



¡ UNIA!, vamos por más!

www.unia.edu.pe